

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

42ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD Y
(Presidente)
EL SEÑOR SENADOR WILSON SANABRIA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS Y LA SEÑORA PROSECRETARIA QUENA CARAMBULA

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 31 de agosto de 1999.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 1º de setiembre, a la hora 15 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen determinados beneficios fiscales a las empresas que prestan servicios de carga.

(Carp. Nº 1436/99 - Rep. Nº 965/99).

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la organización y explotación de las modalidades de juego que utilicen servicios telefónicos, postales o similares.

(Carp. Nº 1453/99 - Rep. Nº 967/99).

3º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia.

(Carp. Nº 1425/99 - Rep. Nº 968/99).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se designa con el nombre 'España', la Escuela Nº 132 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

(Carp. Nº 1445/99 - Rep. Nº 954/99. Anexo I/99).

5º) por el que se designa con el nombre 'Portones de Carrasco', la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1422/99 - Rep. Nº 955/99. Anexo I/99).

6º) por el que se designa con el nombre 'Clemente Estable', la Escuela Nº 353 de Manga, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1432/99 - Rep. Nº 956/99).

7º) por el que se designa con el nombre 'Serafín J. García', el Liceo Nº 2 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 1443/99 - Rep. Nº 957/99).

8º) por el que se designa con el nombre 'Sixto Silvino Correa Medeiros', la Escuela Rural Nº 33 de

la 3a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 1437/99 - Rep. Nº 958/99).

9º) por el que se designa con el nombre 'México' la Escuela Jardín de Infantes Nº 250 de Aguas Corrientes, ubicada en la 3a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1446/99 - Rep. Nº 959/99).

10) por el que se designa con el nombre 'Colectividad Italiana', la Escuela Nº 111 de Pando, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1447/99 - Rep. Nº 960/99).

11) por el que se designa con el nombre 'Rosa Ferrari de Ramos', la Escuela Nº 33, del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1442/99 - Rep. Nº 961/99).

12) por el que se designa con el nombre 'Ibirapitá', el Centro de Pasantías Diurnas, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1441/99 - Rep. Nº 962/99).

13) por el que se designa con el nombre 'República del Paraguay', la Escuela Nº 67 del Pueblo Montes, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1440/99 - Rep. Nº 963/99).

14) por el que se designa con el nombre 'Nélida Martínez de Torres', la Escuela Jardín de Infantes Nº 242 de Cerrillos, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1438/99 - Rep. Nº 964/99).

15) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98. Anexo I/99).

16) por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representantes o por familiares.

(Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98. Anexo I/99).

17) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964).

(Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98).

18) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidos en la lucha contra la sedición.

(Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98).

19) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

(Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99).

20) por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República de Venezuela.

(Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99).

21) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohibe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98).

22) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá, para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

(Carp. Nº 1549/89 - Rep. Nº 896/99).

23) por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR.

(Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 892/99).

24) por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 467/96 - Rep. Nº 897/99).

25) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1142/98 - Rep. Nº 893/99).

26) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1267/98 - Rep. Nº 895/99).

27) por el que se reglamenta el artículo 118 de la Constitución fijando plazos para la respuesta de los pedidos de datos e informes.

(Carp. Nº 1052/98 - Rep. Nº 904/99).

28) por el que se sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 16.995, referente a la asistencia letrada en las audiencias de conciliación administrativas.

(Carp. Nº 1410/99 - Rep. Nº 942/99).

29) por el que se incluye en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el ejercicio de determinadas profesiones universitarias aún no incluidas en el mismo.

(Carp. Nº 1291/98 - Rep. Nº 950/99).

30) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

(Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99).

31) Proyectos de resolución elevados por la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos:

a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence 9 de noviembre de 1999). (Carp. Nº 1456/99 - Rep. Nº 966/99).

a un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Plazo constitucional vence 3 de octubre de 1999). (Carp. Nº 1141/98 - Rep. Nº 972/99).

32) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 29 de setiembre de 1999). (Carp. Nº 1412/99 - Rep. Nº 970/99).

Jorge Moreira Parsons
Secretario

Mario Farachio
Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Baráibar, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Couriel, Chiesa, Chiruchi, Dalmás, Fernández, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Santoro, Sarthou** y **Segovia**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cid, Hierro López, Michelini, Millor** y **Virgili**; y, con aviso, el señor Senador **García Costa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 34 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por el que se autorizan trasposiciones de créditos presupuestales, en el presente ejercicio entre Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Vialidad.
-TENGANSE PRESENTE.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las Resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Administración Nacional de Puertos relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1998.

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relativo a la Ejecución del proyecto financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BIRF Nº 3021-UR.

de la Junta Departamental de Flores relativo a la Rendición de Cuentas.

de la Junta Departamental de Río Negro relativo a la Rendición de Cuentas Ejercicio 1998.

de la Administración Nacional de Educación Pública relativo a la ejecución del Programa de Modernización de la Educación Secundaria parcialmente financiado con recursos del Convenio de Préstamo BID Nº 922/0C-UR.

del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relativo a la ejecución del Proyecto de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego financiado parcialmente con recursos del Convenio de Préstamo BIRF Nº 3697-UR.

del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relativo a la ejecución del

proyecto financiado con recursos del Convenio de Préstamo BIRF Nº 22.007.

-TENGANSE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se sustituye el Impuesto a los Ejes por el Impuesto al Uso de la Infraestructura Vial Nacional (IMUSIVI).

por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 'Montevideo' y su tripulación para participar en la Operación UNITAS XL.

por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Regimiento de Caballería Mecanizado Nº 7, con asiento en la ciudad de Río Branco, a concurrir a la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, para participar en el acto conmemorativo de la independencia del citado país.

-TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se regula el funcionamiento de las fundaciones.

-TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se reglamenta el funcionamiento de los Bancos de Datos, que fuera votada por el Senado su inclusión en el orden del día de la sesión del martes 7.

-REPARTASE.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se regulan los derechos de los trabajadores del servicio doméstico.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Cultural y Científica, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia.

-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION.»

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

«Los señores Senadores Irurtia y Fernández presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la promoción y desarrollo de las actividades tendientes a mejorar la inserción social y la calidad de vida del anciano.»

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional la promoción y desarrollo de las actividades tendientes a mejorar la inserción social y calidad de vida del anciano.

Artículo 2º.- Créase el Instituto Nacional de la Tercera Edad (INATE) servicio descentralizado con personería Jurídica y domicilio legal en Montevideo, que funcionará de acuerdo con las normas pertinentes de la Constitución de la República y de esta ley.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de la Tercera Edad tendrá los siguientes cometidos:

A) Crear conciencia pública sobre el valor social, características y necesidades integrales del anciano.

B) Asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas y la elaboración de normas legales y reglamentarias relativas a la ancianidad.

C) Promover y coordinar programas y acciones relativas al bienestar y seguridad del anciano.

D) Apoyar todas aquellas actividades que tengan por finalidad prevenir y atender el desamparo moral y/o material de los ancianos.

E) Fomentar la captación de recursos y la realización de inversiones públicas o privadas, destinadas a mejorar la calidad de vida del anciano en sus aspectos físicos, psicológicos, funcionales y sociales.

F) En coordinación con el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, promover la construcción de viviendas, hogares colectivos y núcleos habitacionales especialmente diseñados para las necesidades locativas y de servicio de los ancianos.

G) En coordinación con el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (Cátedra de Geriatría), desarrollar programas tendientes a mejorar la infraestructura y capacitación del personal al servicio del anciano.

H) Intervenir y tomar medidas en situaciones de desamparo y malos tratos con el anciano, pudiendo asumir la guarda legal del mismo y tomar las medidas que crea necesarias o convenientes, dando cuenta, de corresponder, a la justicia competente.

I) Colaborar, asesorar y coordinar acciones de contralor sobre toda dependencia pública o privada que preste servicios a ancianos, para asegurar un correcto funcionamiento que contribuya al bienestar integral de las personas de la tercera edad.

Artículo 4º.- El Instituto será administrado por un Directorio designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución de la República, integrado por: un representante del Poder Ejecutivo que lo presidirá; un representante del Banco de Previsión Social; un representante del Ministerio de Salud Pública; y dos representantes de la tercera edad, elegidos sobre una terna propuesta por las organizaciones de ancianos más representativas, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

Artículo 5º.- El Instituto Nacional de la Tercera Edad contará para su funcionamiento con los siguientes recursos:

A) Las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal.

B) Los frutos naturales y civiles de sus bienes.

C) La totalidad de los proventos de sus dependencias y el producido de las multas y tributos que recaude.

Las sumas que perciba por estos conceptos serán destinadas a atender los gastos de funcionamiento e inversiones.

D) Las donaciones, herencias y legados que reciba.

El Directorio aplicará los bienes recibidos en la forma indicada por el testador o donante y de conformidad a los fines del servicio a su cargo.

Artículo 6º.- Para el cumplimiento de los cometidos dispuestos en la presente ley, el Directorio del Instituto Nacional de la Tercera Edad tendrá las siguientes facultades:

a) Determinar la organización interna del Instituto.

b) Ejercer la dirección y administración del servicio, dictando para ello las reglamentaciones y resoluciones pertinentes.

c) Proyectar su presupuesto, el que será presentado al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

d) Ser ordenador primario de gastos e inversiones dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

e) Aceptar herencias, legados y donaciones instituidos en su beneficio.

f) Gravar y enajenar los bienes inmuebles y muebles del Instituto, requiriéndose para ello la unanimidad de votos de sus integrantes.

g) Administrar sus bienes y recursos.

h) Proyectar el Reglamento General del Servicio; el que será aprobado por el Poder Ejecutivo.

i) Efectuar las designaciones y destituciones de los funcionarios de sus dependencias.

j) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Instituto.

k) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, nacionales, departamentales o locales. Podrá igualmente concertar préstamos o convenios con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en el inciso final del artículo 185 de la Constitución de la República.

l) Coordinar la gestión de las Instituciones públicas o privadas que cumplan actividades afines a sus competencias.

ll) Ser oído en las solicitudes de personería jurídica de las instituciones de servicios a ancianos.

m) Difundir a todos los niveles, y por todos los medios posibles, los cometidos y actividades del servicio a su cargo y combatir aquellas que impliquen la realización de actividades contrarias al bienestar material y moral de los ancianos.

n) Gestionar de las autoridades competentes la observación, suspensión o clausura de aquellas instituciones y locales, obras o servicios, que, con violación de las leyes reglamentos o resoluciones administrativas, impliquen la realización de actividades contrarias al bienestar material y moral de los ancianos.

ñ) Imponer sanciones o multas en el caso de transgresión a las leyes, reglamentos o resoluciones administrativas relativas a la prestación de los servicios a ancianos, de acuerdo a lo que determinan dichas disposiciones.

o) Delegar por resolución fundada las facultades mencionadas en los literales b), j) y ñ) en la administración del Instituto.

Artículo 7º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal o) del artículo 6º de la presente ley, corresponde al Presidente del Directorio:

a) Presidir las sesiones del Directorio y representar al Instituto Nacional de la Tercera Edad.

b) Ejecutar las resoluciones del Directorio.

c) Tomar medidas urgentes cuando fueran necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera sesión, estándose a lo que ésta resuelva.

d) Firmar conjuntamente con otro miembro del Directorio, o con el funcionario que este Cuerpo designe, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto, excepto la venta de bienes inmuebles, en cuyo caso, deberá firmar conjuntamente con un mínimo de dos directores.

Artículo 8º.- Los miembros del Directorio serán personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a la ley o por inconveniencia de la gestión. A tales efectos, el Directorio remitirá mensualmente al Poder Ejecutivo, testimonio de las actas de sus deliberaciones y copias de sus resoluciones.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) Los ausentes a la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieren estado presentes cuando se leyó el acta de aquella sesión.

b) Los que hubieran hecho constar en actas su disentimiento y el fundamento que lo motivó.

Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho dentro de las veinticuatro horas al Poder Ejecutivo, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

Artículo 9º.- En la capital de cada departamento del interior de la República habrá una Comisión Ejecutiva Honoraria Departamental del Instituto Nacional de la Tercera Edad, designada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio creado por el artículo 4º de esta ley.

Artículo 10.- Las Comisiones creadas por el artículo anterior actuarán bajo la dependencia directa del Directorio del Instituto Nacional de la Tercera Edad.

Artículo 11.- Las Comisiones Ejecutivas Honorarias Departamentales del Instituto Nacional de la Tercera Edad tendrán las siguientes funciones:

a) Formular y poner a consideración del Directorio del Instituto planes, programas y proyectos departamentales en lo que tiene relación con la presente ley.

b) Coordinar acciones de asesoramiento y control de Servicios Públicos y Privados que atiendan a ancianos en el medio local.

c) Supervisar la ejecución de las actividades del Instituto.

d) Designar colaboradores, subcomisiones o grupos de trabajo de carácter exclusivamente honorario, que se estimen de utilidad para el cumplimiento de sus cometidos.

Nelson Fernández, Q. I. Dante Irurtia. Senadores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 47/5 designó a l999 como el «Año Internacional de las personas mayores» bajo el lema «Hacia una sociedad para todas las edades».

A fin de alcanzar los objetivos de este año, se señalan por parte de la comunidad internacional, entre otras, las siguientes recomendaciones:

-Las investigaciones, las políticas y los programas deben ocuparse en particular de dos esferas de la situación de las personas de edad, a saber: i) el envejecimiento activo, en el sentido que se brinde a las personas de edad oportunidad de seguir participando en la vida socioeconómica y cultural de sus sociedades y ii) un conjunto apropiado de medidas de asistencia para las personas de edad de salud precaria, que abarque sistemas de cuidados familiares, comunitarios e institucionales que distribuyan equitativamente las tareas entre el Estado, la comunidad, la familia y el principal responsable de la prestación de asistencia;

-La comunidad internacional de expertos, médicos y dirigentes políticos deben elaborar directrices claras en apoyo de un desarrollo individual a lo largo de toda la vida teniendo presente la longevidad; de las relaciones multigeneracionales, teniendo presente la evolución de las estructuras familiares y sociales de la población; y de la integración del envejecimiento en las políticas gubernamentales, que puede implicar ajustes multisectoriales en materia de políticas.

Asimismo, por resolución 46/91 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, entre los que se destaca:

Independencia

Las personas de edad deberán:

- tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familiares y de la comunidad y su propia autosuficiencia;

- tener acceso a programas educativos y de formación adecuados;

- tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio;

- poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

Participación

Las personas de edad deberán:

- permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes;

- poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntario en puestos apropiados a sus intereses y capacidades;

- poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

Cuidados

Las personas de edad deberán:

- poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad;

- tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad;

- tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado;

- tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano seguro;

- poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se le brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

Auto-realización

Las personas de edad deberán:

- poder aprovechar las oportunidades de desarrollar plenamente su potencial;

- tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

Dignidad

Las personas de edad deberán:

- poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales;

- recibir un tratamiento digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

En este marco, tenemos el agrado de presentar este proyecto de ley que consagra el reconocimiento institucional de la ancianidad, como un valor a respetar, atender y disfrutar en forma integral.

Esperamos contribuir al fortalecimiento de un modelo de ancianidad feliz, resultado de un conjunto de decisiones que se toman a lo largo de toda la vida y que tienen que ver con los hábitos, la educación, el trabajo y la recreación.-

Es nuestro objetivo el dar impulso a las herramientas necesarias para que cada día más adultos mayores puedan seguir siendo autoválidos, y disfrutar así de sus hogares, su medio y su núcleo de gente querida.

La tercera edad tiene en la sociedad moderna un rol fundamental, especialmente en lo que hace a la formación de niños y adolescentes.

Está comprobada la influencia en la formación del menor que significa la presencia cercana del adulto mayor, brindando su presencia, su afecto, su tiempo para escuchar, su sostén, su contribución al clima familiar.

Posibilitar al adulto mayor una vida activa e integrada a la familia, es brindar al recién nacido una vivencia y aprendizaje probadamente positiva para su desarrollo, con aportes irremplazables que solamente puede obtener del contacto con sus abuelos.

Entendemos que no es ético depender prácticamente en forma exclusiva de los hogares de larga estadía como forma de atención de las personas mayores.

La institucionalización, muchas veces inevitable, genera en el anciano un importante stress. Se estima que aproximadamente el 25% fallece o se enferma gravemente en los 6 primeros meses de internación. Es en muchos casos causante de un deterioro biológico general del adulto mayor, con probada influencia en el sistema cardio-vascular, respiratorio, osteomuscular, digestivo y urinario. Frecuentemente afecta el metabolismo y aumenta el riesgo de úlceras por presión e infecciones.

Desde el punto de vista social y psíquico, el adulto mayor institucionalizado debe enfrentarse a un cambio de hábitos que lo afecta. Se expone a un mayor riesgo de soledad, experimentando sentimientos de abandono e inseguridad, llegando incluso en ocasiones a vivenciar presentimientos de muerte. Se vuelven frecuentes las quejas somáticas, con irritabilidad e inestabilidad, pérdida de autoestima, pudiéndose llegar a un cuadro clínico depresivo que disminuye aún más su calidad de vida y no favorece de manera alguna su recuperación.

Como contracara de esta realidad, promovemos fomentar el desarrollo de servicios que se constituyan en las necesarias «ayudas para vivir», que eviten la desinserción social y familiar cuando ello es posible.

El presente proyecto de ley comienza por declarar de interés nacional la promoción y desarrollo de las actividades tendientes a mejorar la inserción social y calidad de vida del anciano.

Seguidamente, se crea el Instituto Nacional de la Tercera Edad (I.NA.T.E.), como servicio descentralizado a similitud de lo que es hoy el Instituto Nacional del Menor.

Entendemos que esta forma jurídica es la que corresponde a las responsabilidades y características del organismo que se crea.

El INATE tendrá entre sus cometidos influir en la sociedad toda, propiciando la mejor conciencia pública sobre el valor y la problemática propia de los ancianos.

Se pretende responsabilizar al organismo de las características del que se crea, de cuidar del avance de la gerocultura en el país, desarrollando estilos propios y aprovechando la experiencia de sociedades que hace años vienen trabajando en la materia.

El presente proyecto de ley pretende cultivar un ambiente propicio para el desarrollo de servicios comunitarios para ancianos tales como clubes de ancianos, asociaciones de jubilados, hogares diurnos, servicios de voluntarios para ayuda domiciliaria, entre otros.

El INATE será una invalorable herramienta para llevar adelante una política de Estado que incentive el sentimiento de respeto por la tercera edad, fomente la autovalidez, la vida en familia, y prepare a las distintas generaciones para vivir una tercera edad con salud y felicidad.

Una política cultural que fomente el intercambio generacional, redescubriendo el valor de los años como fuente de sabiduría, identidades y afectos.

El INATE será asesor del Poder Ejecutivo en materia de ancianidad.

Será asimismo promotor y coordinador de actividades, programas e inversiones en servicios para ancianos.

Mediante la coordinación del BPS, el MVOTMA y el INATE se pretende desarrollar un modelo de vivienda especialmente diseñado para permitir a los ancianos llevar una vida digna y autoválida.

Entendemos, a la luz de la experiencia internacional, es posible impulsar planes de inversiones públicas y privadas, en viviendas especialmente diseñadas para minimizar riesgos y facilitar la vida autoválida del anciano.

Se procura promover los llamados barrios protegidos, que cuentan con servicios médicos, de farmacia, comerciales, sociales y de recreación diseñados especialmente para ancianos.

Asimismo se propone dotar al INATE de la posibilidad de actuar en forma directa en los casos de desamparo extremos.

El Instituto será administrado por un Directorio designado de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución de la República y contará con cinco miembros, tres públicos y dos privados.

Será presidido por un representante del Poder Ejecutivo y contará con un representante del Banco de Previsión Social y otro del Ministerio de Salud Pública, siendo los Directores privados elegidos sobre una terna propuesta por las organizaciones de ancianos más representativas.

Corresponde destacar que los artículos 9º a 11 del presente proyecto de ley prevén una presencia activa del Instituto en el interior del país.

La estructura del INATE integrará la eficacia y dinamismo del trabajo solidario, mediante Comisiones Ejecutivas Honorarias Departamentales, designadas por el Poder Ejecutivo, las que a su vez, podrán nombrar colaboradores, subcomisiones o grupos de trabajo voluntario.

Con la aprobación del presente proyecto de ley, se estará dotando al país de una herramienta imprescindible para mejorar la calidad de vida del anciano y de la sociedad en su conjunto.

Este proyecto de ley hace a la cultura nacional, marcando el camino de la búsqueda de la Sabiduría de Vida, propia de los pueblos que se valoran a sí mismos.

Al reivindicar la ancianidad como una etapa con valores propios que merece ser disfrutada, los uruguayos

todos estaremos apostando a la vida, devolviendo a nuestros mayores parte de lo mucho que nos dieron, y creciendo en el intercambio de experiencia entre generaciones.

Nelson Fernández, Q.I. Dante Irurtia Senadores.»

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Cid solicita licencia por el día de la fecha».

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 1º de setiembre de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al señor Presidente se me conceda licencia al Cuerpo por el día de la fecha; solicitando en consecuencia se cite al suplente correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración a la vez que agradezco la atención que dispense a la presente solicitud.

Alberto Cid. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Continúa en el ejercicio de la suplencia el señor Senador Baráibar, a quien se le invita a ingresar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Baráibar)

6) CRITICA SITUACION DEL SECTOR LACTEO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: el planteo que a continuación realizaré lo hago en nombre del sector Herrerismo del Partido Nacional, al cual pertenezco.

Conocida es la crítica situación que vive el sector lechero que involucra a, por lo menos, 16.500 familias del campo. La caída de los precios internacionales, que llevó a la baja de los mismos en el mercado interno, ha golpeado fuertemente a esta actividad agraria.

En el año 1996, el récord de ventas se tradujo en exportaciones que alcanzaron el orden de los U$S 155:560.000. Posteriormente, y habiéndose insinuado el receso, esta cifra bajó a U$S 144:500.000, y se espera que en el presente año sea sustancialmente menor.

En forma paralela, pero potencialmente más vertiginosa, la caída y el deterioro sistemático de las economías productivas, se puede percibir observando que el costo de la producción de un litro de leche para un establecimiento tipo, oscila en U$S 0.14, cifra que no comprende ningún tipo de extracción para el titular, esto es, ni sueldo ni utilidades.

En el mes de junio, la mayor empresa láctea del país, CONAPROLE, registró un precio promedio cuota industria de U$S 0.11 por litro de leche. Esta es la razón por la que vemos sucumbir capitales en función de los altos costos de producción.

No obstante esta situación, el productor lechero, en base a la incorporación de alta tecnología y de su eficiencia productiva, ha logrado mantener una constante superación.

Allá por 1991, se remitían 600:000.000 de litros a planta, y hoy se superan holgadamente los 950:000.000 anuales.

El Poder Ejecutivo tiene hoy en sus manos una posibilidad de aliviar fiscalmente al sector lácteo: la eliminación del IMEBA a la leche. Se estima que este tributo reporta ingresos por U$S 2:900.000 anuales. Si se tiene en cuenta que el subsidio a la forestación representa una erogación de U$S 6:000.000 para el Estado, creo que bien puede el Poder Ejecutivo sustituir en parte de eso la merma que provocaría la rebaja del IMEBA.

Por consiguiente, pido que se solicite al Poder Ejecutivo el envío del correspondiente Mensaje con relación a la rebaja aludida, puesto que ésta será, sin duda, una manera eficaz y concreta de ayudar a tan importante sector socioeconómico del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el acuerdo al que llegamos en la reunión mantenida con los señores coordinadores de Bancada, correspondería que el Senado ingresara en el tratamiento del proyecto de ley relativo al establecimiento de beneficios fiscales a las empresas que prestan servicios de carga.

El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se establecen determinados beneficios fiscales a las empresas que prestan servicios de carga. (Carp. Nº 1436/99 - Rep. Nº 965/99)».

(Antecedentes: Ver 39ª S.O.)

-En la discusión general han hecho uso de la palabra los señores Senadores Atchugarry, Korzeniak, Gargano y Couriel.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: si no estoy equivocado y el Cuerpo de Taquígrafos tampoco, sólo hablamos de si correspondía o no considerar este asunto como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, la Mesa no quiere introducir al Senado en una discusión. La Secretaría nos informa que el proyecto de ley ya se comenzó a analizar y se decidió que su tratamiento continuara en el primer punto del orden del día de la sesión de hoy.

Se intentó introducirlo en el orden del día de la sesión de ayer, pero, reitero, el tratamiento del tema ya había sido iniciado.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, podríamos comenzar considerando su artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).-

«ARTICULO 1º.- (Alcance de las franquicias).- Otórgase a las empresas que prestan servicios de transporte terrestre de cargas para terceros, los beneficios establecidos en los artículos 15 inciso 3º y 40 del Título 14 del Texto Ordenado 1996; y en el artículo 8º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Las citadas franquicias serán aplicables a los camiones, tracto-camiones, semirremolques y acoplados.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa un aditivo a este artículo 1º.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- A continuación del segundo párrafo del artículo 1º, donde dice: «Las citadas franquicias serán aplicables a los camiones, tracto-camiones, semirremolques y acoplados», se agrega: «y las respectivas piezas de repuestos de los mismos».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en definitiva, lo que se plantea por parte del Poder Ejecutivo -en medio de una negociación que se ha realizado- es que como el marco subjetivo de la Ley de Inversiones está referido a empresas agropecuarias o industriales, en la adquisición o en la aplicación del Impuesto al Patrimonio de estos vehículos existe una discriminación, a diferencia de las empresas especializadas de carga. Esto significa que el mismo camión, realizando la misma tarea, si es propiedad de una empresa industrial, tiene un determinado tratamiento fiscal y si pertenece a una empresa de carga -particularmente, si es de carga nacional- recibe uno peor.

Lo que plantean estas dos normas que se mencionan, es lo siguiente. Por un lado, se consideran bienes exentos del Impuesto al Patrimonio a estos equipos en las condiciones fijadas, y se establece -según se indica en el artículo 8º- que los adquiridos a partir de la vigencia -en ese caso, de la Ley de Promoción de Inversiones y, en este, a partir de esta ley, según se indica en el artículo 2º que aún no hemos tratado- van a estar exentos del cálculo como bienes de activo del Impuesto al Patrimonio, pero gravados a los efectos del cálculo. La otra disposición establece que su adquisición estará exonerada del IVA y del IMESI. Al respecto, deseo señalar que los camiones ya están exentos del IMESI, siempre y cuando la sumatoria de su peso más su capacidad de carga supere las cuatro toneladas, lo cual, actualmente, cualquier vehículo que se denomine camión las supera holgadamente.

Las empresas internacionales de carga no están gravadas en función de dos decretos, uno del año 1996 y otro de 1998. Sí lo están las que trabajan en el interior del país, salvo que utilicen el «leasing» bancario a más de tres años, en cuyo caso, por disposición de la Ley de Promoción de Inversiones, estarían exoneradas del IVA.

Por consiguiente, parece de toda lógica la uniformización del tratamiento fiscal porque, en rigor, no parece haber argumentos para discriminar en contra de las empresas de carga profesionalizadas respecto de las industriales agropecuarias, cuando ambas están haciendo lo mismo, es decir, transportando la carga terrestre, en particular, hacia el interior del país.

En consecuencia, creo que debemos acompañar la norma, sin que esto signifique grandes erogaciones ni cambios profundos. Ya hemos mencionado las vías que se dispone para todo esto. Significa un primer paso hacia la no discriminación. Seguramente, hay una expectativa creada que, sin duda, la Contaduría General de la Nación, cuando esté en condiciones, progresará en ella, o sea, en el tratamiento de sus aportes patronales como industria. Este es un asunto más complejo de regular y tiene otro tipo de costo.

Por último, en cuanto al aditivo propuesto, si estamos hablando de exoneraciones, esto requeriría la iniciativa del Poder Ejecutivo. Además, parece muy complejo de regular hasta dónde llegan los repuestos. Asimismo, esto sería hacer un distingo inverso. Estamos procurando equiparar sin distingo la calidad de las empresas, y no sería razonable que si la transportista tiene exoneración del IVA sobre los repuestos, la agropecuaria no la tenga. A mi juicio, este asunto de los repuestos es muy complejo y requeriría otro tipo de estudio. En todo caso, quizá sea posible que en algún momento la Contaduría General de la Nación lo lleve a la práctica y que la Dirección General Impositiva lo controle. Hay que tener en cuenta que no es fácil saber si determinado bulón o tornillo, dentro del gran escaparate, pertenece a un camión o no, con lo cual se ingresaría en un mecanismo de fiscalización muy complejo. De todos modos, sería oportuno escuchar la opinión de dicha Dirección. En cualquier caso, si se lleva a la práctica, habría que extenderlo a las empresas agropecuarias industriales. Si la intención de este proyecto de ley es equipararlas, no tendría sentido darles un «handicap», a diferencia de las empresas agroindustriales.

En consecuencia, recomiendo aceptar la propuesta tal como fue remitida por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que, seguramente, se puedan seguir haciendo muchas otras cosas a favor del transporte de carga. Además, pienso que más que el tema de los repuestos, lo importante son los aportes patronales. Insisto en que habrá que esperar a que el Poder Ejecutivo esté en condiciones financieras para proponerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Aclaro que el proyecto ya se votó en general y que la Bancada del Frente Amplio se pronunció favorablemente.

Por otro lado, el distinguido profesor de Derecho Constitucional que tengo a mi diestra me dice que el numeral 4º del artículo 85 de la Constitución -que refiere a las competencias de la Asamblea General- expresa lo siguiente: «Establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión y suprimir, modificar o aumentar las existentes.» Por lo tanto, el argumento esgrimido por el señor Senador Atchugarry en cuanto a que la propuesta carece de iniciativa del Poder Ejecutivo, no es válido ya que la Asamblea General tiene competencia para considerar este aditivo y votarlo favorablemente.

En el día de ayer dijimos que queríamos conocer cuál era el monto que importaba la exoneración fiscal que trata este proyecto y que nos parecía un criterio importante a tener en cuenta -incluso creo que en alguna oportunidad el señor Senador Couriel, en nombre de la Bancada del Frente Amplio, se había referido a este punto- para saber qué era lo que estábamos votando. En ese sentido, he logrado llegar a una aproximación -aunque no a una total verificación- acerca del monto de que estaríamos hablando. Es así que conozco la opinión de los propietarios de camiones a través de una consulta informal que realicé en el día de hoy. Concretamente, conozco la opinión de técnicos en materia fiscal que, con respecto al proyecto en sí mismo, nos han dicho lo siguiente. Aclaro que como se trata de un problema técnico, voy a ir dando lectura a este documento porque me parece importante que quede registrado en la versión taquigráfica.

En cuanto a los alcances del proyecto de ley se señala: «Sujetos: Empresas que prestan servicios de transporte terrestre de carga para terceros. No estará comprendido en la exoneración el transporte terrestre de pasajeros. Tampoco estarán incluidas en las franquicias las empresas que dispongan de su propia flota y transporten sus productos, que ya se beneficiaban de la exoneración por lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 16.906 en la medida que desempeñaran actividades industriales o agropecuarias. Con la inclusión prevista por el proyecto y el artículo 6º de la ley anterior, quedarían fuera de las franquicias únicamente las empresas que tengan flota y cuya actividad sea comercial, como por ejemplo los distribuidores». Esto es de acuerdo con la redacción que tiene el proyecto actual.

Continúo con la lectura: «Si se pretendiera exonerar toda la actividad tendría que modificarse la redacción», incorporándose una redacción que exprese lo siguiente: «Otórgase a la actividad de servicio de transporte terrestre de cargas los beneficios,» etcétera.

Luego se dice: «Exoneraciones: Se exonera el Impuesto al Patrimonio de los bienes de activo fijo y los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Específico Interno (IMESI).

Exoneración del Impuesto al Patrimonio: A partir de la reforma introducida por la última Ley de Presupuesto, Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el Impuesto al Patrimonio grava los bienes en cabeza de la empresa a una tasa de 1,5%. No existe mínimo no imponible.

El monto gravado está dado por el valor de compra ajustado fiscalmente menos las amortizaciones acumuladas.»

A fin de que pueda entenderse esto, debemos decir que, por ejemplo, si se compra el vehículo en el día de hoy, el año que viene se amortiza un 10% y el monto imponible disminuye en idéntico porcentaje. Eso sucede así hasta que se cumple un plazo máximo de 10 años. Lógicamente, si se amortiza todo en dos años, el monto imponible queda amortizado rápidamente.

Continúo con la lectura de este informe: «La reglamentación establece que los vehículos automotores deben amortizarse en un plazo mínimo de 10 años, tiempo que la técnica contable usualmente utiliza para realizar las amortizaciones. Es decir que los vehículos adquiridos anteriormente al 1º de enero de 1989 ya están fiscalmente amortizados en su totalidad, por lo que su valor fiscal es 0 y no tributan Impuesto al Patrimonio».

Esto es muy importante, señor Presidente, porque no están incluidos en la exoneración los vehículos que tengan más de 10 años. De ahí la razón del aditivo propuesto por la Bancada del Frente Amplio en cuanto a que esos vehículos, que en general son de propietarios de menores recursos, tengan la facilidad de ver disminuido el gravamen fiscal que tienen en la adquisición de los repuestos.

Por otra parte, el informe continúa expresando: «Los adquiridos a partir del año 1989 tienen un valor fiscal creciente del 10%, 20% y así sucesivamente hasta los adquiridos en este año, que computarían su valor de compra en la totalidad para liquidar el Impuesto al Patrimonio.

Si se examinan las exoneraciones que plantea el proyecto, se concluye lo siguiente. Con relación a las adquisiciones posteriores al 1º de enero de 1988 y anteriores al 1º de enero de 1991 cabe señalar que por el inciso tercero del artículo 15 del Texto Ordenado de 1996, los bienes muebles directamente afectados al ciclo productivo se computarán para este impuesto por el 50% de su valor fiscal. En cuanto a las adquisiciones posteriores al 1º de enero de 1991 y anteriores al 7 de enero de 1998, podemos decir que por el artículo 40 del Texto Ordenado de 1996 se consideran exentos del impuesto los bienes muebles directamente afectados al ciclo productivo, siempre que el período transcurrido entre la adquisición y la fecha de determinación del patrimonio no exceda los cinco años. A los efectos del cómputo de pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

Como por la mecánica de liquidación impuesta por la ley, los activos exentos deben deducirse directamente de los pasivos, en el caso de existencia de ambos, la exoneración de activos pierde sus efectos. En tal sentido, la segunda frase del artículo 40 posibilita que se exonere el activo y se aplique al mismo la proporción de pasivo que le corresponda y no todo el pasivo como es regla para el régimen general.

Para las adquisiciones posteriores al 7 de enero de 1998, el artículo 8º de la Ley Nº 16.906, del 7 de enero de 1998, Ley de Promoción de Inversiones, recoge el principio del artículo 40 del Texto Ordenado de 1996, excluyendo los cinco años que limitaba su deducción, para los bienes adquiridos a partir de la vigencia de esa ley.

Como resumen, existen tres regímenes de cómputo para los bienes muebles directamente afectados al ciclo productivo que aplican franquicias fiscales y que el proyecto en estudio los hace extensivos a las empresas que prestan servicios de transporte terrestre de cargas para terceros.

Entonces, las adquisiciones realizadas entre el 1º de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1990 exoneran el 50%; las efectuadas entre el 1º de enero de 1991 y el 6 de enero de 1998, exoneran el 100% con un límite de cinco años, y a partir del 7 de enero de 1998 exoneran el 100%.

Con relación a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e IMESI, corresponde señalar lo siguiente. El literal B) del artículo 8º de la Ley Nº 16.906 exonera del IVA y el IMESI la importación de los bienes afectados al ciclo productivo y devuelve el IVA incluido en las adquisiciones en plaza de los mismos. Los camiones están exentos del IMESI, por lo que el proyecto no produce efectos fiscales en ese impuesto. Por las modificaciones introducidas en el régimen de leasing por la misma Ley Nº 16.906, si la adquisición del camión se realiza mediante esa modalidad, la empresa transportista en la actualidad no paga IVA. Si la compra se realiza por otra modalidad, la empresa paga el IVA del vehículo que podrá ser descontado, sin reajuste, del impuesto que generen sus servicios. El transportista en la actualidad tiene un costo financiero.» Es decir que, al pagar el IVA, tiene un costo financiero.

Luego, se dice: «El efecto financiero de aplicar esta franquicia en el Tesoro Nacional, será que al momento de la importación no se recaudará el IVA correspondiente si la misma la realiza la empresa transportista o que se tenga que devolver al importador para los casos que la importación la realicen terceros.»

Asimismo, en este informe se sostiene que los efectos económicos financieros para las empresas serán el no pago del Impuesto al Patrimonio, puesto que la determinación del monto exonerado depende de la vida fiscal que tenga el camión y de la proporción del financiamiento externo que tenga la empresa. Se aplica el 1,5% sobre el valor fiscal, descontando el pasivo de la empresa.

Esto es muy importante porque si el pasivo es mayor que el activo, la empresa no va a pagar Impuesto al Patrimonio ni por el camión ni por otras cosas.

Otro aspecto es el no pago del IVA en la adquisición. Se trata de un beneficio financiero, ya que el IVA de compras se deduce del generado por la venta de los servicios. La cuantificación depende de cada empresa y de la cantidad de servicios que preste el camión.

No hay efectos en el IMESI. Para el Estado, el efecto es la exoneración del Impuesto al Patrimonio.

Vamos a ver ahora las cifras que más o menos intentamos aproximar. Tenemos datos de que en los últimos cuatro años, por las publicaciones que ha hecho el Estado, se han adquirido alrededor de 2.000 camiones. Esto dentro de los distintos regímenes porque, de pronto, las empresas que ya estaban exoneradas de este Impuesto están comprendidas en la cifra de los 2.000 camiones. Asimismo, si lleváramos esta cifra a los últimos 10 años, habría unos 20.000 camiones adquiridos o que estarían en condiciones de ser beneficiarios de esta desgravación fiscal, aunque como se ha dicho no todos pagarían.

Por lo demás, los anteriores a 1989 no pagan Impuesto al Patrimonio y ya están amortizados para la Dirección General Impositiva, dado que se deduce cada año el 10% sobre el valor del vehículo adquirido.

Nosotros hemos estimado que el valor promedio -dado que hay distintos tipos de vehículos- puede estimarse en U$S 50.000, haciendo un promedio entre los de mayor y los de menor costo. Si esto fuera así, el monto de desgravación estaría fijado en U$S 7:500.000. Sin embargo, no es así, porque de acuerdo con lo que nos han informado los técnicos que han examinado el proyecto de ley, se rebaja hasta la mitad por el Impuesto a la renta pagada, o sea el IRIC, lo que llevaría la cifra a U$S 3:750.000. Incluso, esta cifra puede ser aún menor por lo que el volumen, aunque no puede ser precisado con exactitud, de acuerdo con lo que nos informan, puede estar comprendido entre U$S 1:000.000 y U$S 3:000.000.

Hay que tener en cuenta la situación que vive el transporte de cargas en el Uruguay, la competencia que sufre y las dificultades que tiene para poder operar en el país.

Nosotros ya votamos afirmativamente otra ley por la cual sustituíamos el Impuesto a los Ejes por otro tributo que se paga por la utilización de la infraestructura vial. Ya dijimos también en aquel entonces que los vehículos de pequeño porte, utilizados fundamentalmente en el área metropolitana, para la granja y servicios, se verían muy afectados por ese Impuesto porque de alguna manera iban a tener que pagar reiteradamente el Impuesto que se va a establecer en los peajes.

Quiero decir que nosotros estamos en condiciones de votar el proyecto de ley con la redacción que viene, pero agregando esta exoneración que estamos proyectando, a efectos de beneficiar también a los transportistas que tienen un vehículo que tenga más de 10 años, e incluso a aquellos que ya hayan amortizado el vehículo y que no van a poder beneficiarse de esta exoneración.

A propósito de esto, quiero decir que es una mentira flagrante lo publicado en el diario «El Observador», que en el día de hoy tituló una noticia diciendo: «El Frente Amplio impide votar beneficio al transporte». Esta es una mentira total, pero como estoy acostumbrado a leer mentiras en torno al comportamiento de nuestra fuerza política, no me llama demasiado la atención, ni voy a hacer por esto un escándalo. De todas maneras es menester tener presente que este tipo de política partidaria menor, que ni siquiera podríamos llamar así porque es política menor del peor estilo, está destinada a confundir a la gente. Digo esto a los señores transportistas carreteros que leyeron esto y que seguramente se deben haber alarmado y preguntado cómo el Frente Amplio y el Encuentro Progresista, que están proponiendo medidas tendientes a favorecer el desarrollo del empleo y demás, pueden oponerse a una iniciativa de esta naturaleza.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que nosotros queríamos aproximarnos al tema. Recurrimos a los especialistas que trabajan en materia impositiva y pudimos sacar la conclusión de que era importante votar esto afirmativamente. Nunca tuvimos una posición contraria. Sin embargo, se quiso crear la idea de que estábamos en contra, exclusivamente para tratar de ganar quizás algún punto, o engañar algún camionero diciendo que el Frente Amplio está en contra y, de esa forma, inducirlo -si tenía algún interés en el proceso electoral- a desviar su atención hacia otro lado. Me parece que es política menor, despreciable; no me interesa y vamos a votar tanto el proyecto de ley como las modificaciones que prevemos para extender el beneficio también a los transportistas que tienen vehículos de más de 10 años.

Muchas gracias.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Finalmente parece que hemos averiguado qué es lo que informamos, porque parece que existe olvido sobre una sesión que hubo en el medio donde esto se discutió y buena parte de lo que se lee en este informe, ya se expresó. Es decir que la dificultad de cálculo provenía de todo esto más algunas otras cosas que también hay que considerar porque ese informe parece olvidar que se aporta sobre el patrimonio neto, razón por la cual hay que considerar el endeudamiento de la empresa.

En consecuencia, señor Presidente, el informe que se ha leído llega a la misma conclusión que expresamos inicialmente: esto es de muy difícil cálculo. Eso es lo que se expresó y nadie puede vaticinar un costo.

Por otro lado, el artículo 133 de la Constitución, en su segundo inciso dice claramente: «Requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias», etcétera. Me parece que el artículo 133 es bien claro.

En definitiva, sugiero al Cuerpo esta medida, que no se toma por su monto sino con un criterio de ir acercando solu-

ciones a un sector que tiene dificultades, por lo menos equiparándolo con los otros sectores. Por ello también me parece que no es constitucionalmente posible y tampoco sería una buena señal agregar en Sala un beneficio a este sector, que no tienen los sectores agropecuario e industrial. Proceder así sería hacer lo contrario a lo que queremos, que es precisamente equipararlos.

Hoy en día hay 25.000 camiones -lo decía ayer a la prensa el Subsecretario de la Cartera- muchos de los cuales no están en poder de empresas transportistas, aunque muchos otros sí. Pero creo que más significativo que el tema del patrimonio -como todos sabemos, es un Impuesto que recauda bastante poco en el país si consideramos toda la actividad- es la posibilidad de que aun cuando no se recurra al leasing bancario, aquellos adquirentes de un camión tengan la posibilidad de estar exonerados de IVA en la tendencia de renovar la flota.

Por otro lado, la flota en su capacidad estática de carga es hasta superabundante y el tema es que tiene una edad promedio bastante elevada, a lo que se suma una tecnología, un rendimiento de los combustibles, una capacidad de carga y un peso bruto que son inconvenientes. Entonces, para poder competir en este mundo tan difícil, bueno sería que los camioneros pudieran ir renovando su flota.

En definitiva, estas reglas, según mi humilde manera de ver, son las condiciones necesarias para llegar a ello.

Me ahorro los otros comentarios de carácter político porque creo que si entramos en ese tema tenemos mucho para hablar, y además los hechos son los hechos, señor Presidente. En consecuencia, mi punto de vista es recomendar al Cuerpo la aprobación de lo que podemos votar hoy, que es sobre lo que tenemos iniciativa.

Siento que si se pudiera, tendríamos que avanzar en el tema del aporte patronal, más que en el relativo a los repuestos, que parece muy complejo. Ojalá en algún momento la Tesorería esté en condiciones de equiparar este sector al agropecuario industrial, en materia de aporte patronal.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: con respecto al tema de la iniciativa privativa o exclusiva del Poder Ejecutivo, el artículo 133 de la Constitución dice que todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias, requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Ese artículo ha sido objeto de un estudio bastante importante en nuestro país, desde hace muchos años. El texto constitucional no establece que cuando el Poder Ejecutivo remite un proyecto estableciendo exoneraciones, el mismo equivalga a cuando envía un proyecto de ley para la aprobación de un Tratado, que puede ser aprobado o no por el Parlamento. En los casos en que existe iniciativa, la misma puede ser modificada, estableciendo aspectos que pueden considerarse implícitos. Inclusive, se puede aumentar esa exoneración dentro de los mismos sujetos y parámetros. Eso es lo que se ha entendido y se ha hecho muchísimas veces.

Por otro lado, el artículo 85 de la Constitución establece las competencias del Poder Legislativo en esa materia y dice que puede aprobar o reprobar las exoneraciones que proponga el Poder Ejecutivo. Por ello, la interpretación más recibida es la que acabamos de exponer.

Por otra parte, no considero que este sea un tema político ni que desvíe la cuestión que estamos considerando. Desde el primer momento en que se planteó este problema -si no me equivoco, desde que se planteó en Comisión; aclaro que yo no estaba, pero sí nuestros compañeros de Bancada- el Frente Amplio dijo que íbamos a votar este proyecto de ley. Al mismo tiempo, expresamos que queremos saber, aproximadamente, cuál es el monto y qué es lo que en realidad se está tratando de exonerar, en términos cuantitativos. Además, en una reunión de Bancada elaboramos la propuesta de este aditivo que el señor Senador Gargano explicó hace unos instantes.

De modo que no es menor destacar que un órgano de prensa como «El Observador», que técnicamente está muy bien hecho, pero está al servicio de la derecha constantemente -lo he dicho muchas veces y lo vuelvo a expresar- haya hecho ese comentario. También se ha dicho -aquí no sólo hago la imputación a «El Observador»- que el Frente Amplio había votado en contra la extensión de las asignaciones familiares, lo cual es mentira, para decirlo en términos muy sencillos; el Frente Amplio votó a favor. También es mentira que no haya propuesto alternativas para la financiación de ese proyecto de ley. Si no me equivoco, planteamos 4 alternativas: una en la Cámara de Representantes -que se refería a un porcentaje sobre el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales- y tres en el Senado, como todos recordarán. Una de ellas tenía que ver con el impuesto a los tabacos, otra con los alcoholes y, por último, el señor Senador Couriel destacó que bastaba, simplemente, con que Rentas Generales atendiera esta financiación, puesto que significaba, si mal no recuerdo, un 0,5 por mil del Producto, lo cual, obviamente, no alteraba la posibilidad de invocar el equilibrio fiscal.

De modo que planteamos cuatro alternativas, de las cuales, finalmente, nos inclinamos por una de ellas, porque logró el apoyo de otros señores Senadores del Partido Nacional, con lo que tenía más chance de ser aprobada.

En un órgano de prensa leí -no puedo precisar de cuál se trata ni la fecha- que el Frente Amplio también se oponía al reflotamiento de las carreras de caballos en Maroñas. Más vale no hablar de ese tema, para que no salgan bien a luz las cosas que se dijeron -y no por cierto entre un Partido y otro, sino dentro de un Partido- en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación, y con versión taquigráfica. Como no tengo morbosidad en esa materia, no la voy a leer aquí. Entonces, el

Frente Amplio votó ese reflotamiento y todo el procedimiento. Lo que ocurrió, simplemente, fue que el Senado, en su mayoría, votó en contra de un aditivo del Frente Amplio que proponía que el que ganara la licitación para organizar las carreras, al tomar empleados vinculados a la actividad propia de las carreras, debían tener preferencia los trabajadores que quedaron cesantes. Pero, repito, el Frente Amplio impulsó y votó esa iniciativa, tanto en la Comisión como en el Senado. Entonces, creo que no es menor lo que ha señalado el señor Senador Gargano.

En ese sentido, no tengo por qué hacerle una inculpación a un partido ni a una persona en el ejemplo que señaló el señor Senador Gargano; no sucede lo mismo en el otro caso, es decir, cuando se dijo que el Frente Amplio había votado en contra de la extensión de las asignaciones familiares a determinada franja de niños. Esto ya lo señaló el señor Senador Couriel e, incluso, se refirió a la persona que lo había dicho.

Con respecto a los otros temas, mantenemos esta posición porque nos parece justo y equitativo aprobar un proyecto de ley que tiende a responder a necesidades de ciertos sujetos pasivos en materia impositiva. Dentro de ella, se distinguen los sujetos pasivos y los hechos generadores del impuesto. Este es otro de los puntos que tiene que ver con la interpretación que hoy señalaba, en cuanto a la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en materia de exoneraciones tributarias.

En consecuencia, parece justo y equitativo que la parte de repuestos también esté comprendida. Si se incluye a los camiones, tractocamiones, semirremolques y acoplados, se supone que las pequeñas partes que los componen también gozarían de la franquicia fiscal. Pero, de acuerdo con la exposición que se había realizado, captamos que los repuestos no estaban comprendidos y por ello intentamos que se aclarase que sí lo estaban.

Este es el alcance del aditivo que da, a nuestro juicio, un poco más de justicia al proyecto de ley. Naturalmente, cuando se lea la versión taquigráfica de esta sesión, se verá que hemos apoyado esta iniciativa y solicitamos -como lo hacemos habitualmente cuando planteamos algún punto- que se nos diera información acerca de la dimensión económica del proyecto de ley, para tener una noción de los términos cuantitativos.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención al señor Senador Korzeniak cuando se refirió a la ley que extendió el beneficio de las asignaciones familiares a 80.000 niños. Yo hubiera dado por válida su explicación o su descargo en la medida en que no hubiera utilizado la siguiente frase, en la que trató de mentirosos a todos aquellos que han sostenido que, en realidad, el Frente Amplio no votó ese proyecto de ley. Con todo respeto, he sostenido públicamente que así fue, por una razón muy especial. Si un proyecto de ley o una ley se compone de cinco artículos, cuatro de ellos otorgan beneficios y el que propone la financiación no es votado, considero que no hay derecho a decir que se ha votado esa norma.

Puedo estar equivocado, pero no soy mentiroso, es mi interpretación.

Por otra parte, me gustaría discutir en la sesión del día de hoy el tema que se planteó el lunes en la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, en oportunidad de tratarse la Rendición de Cuentas. Me refiero al momento en que el señor Senador Couriel hizo referencia a las propuestas alternativas que había hecho el Frente Amplio para financiar ese proyecto de ley y una por una fueron desmenuzadas por el equipo económico de Gobierno. Ninguna de ellas alcanzaba para nada.

Asimismo, quiero ser muy claro al hacer referencia a la actitud del Frente Amplio. Esta fuerza política votó el proyecto de ley con todos sus artículos y la financiación que no aprobó en esta Cámara sí se votó en la Cámara de Representantes. Más allá de que se hubiera optado por presentar -como dice el señor Senador- una iniciativa alternativa, en definitiva se votó. Quiero ser más claro todavía: el cuerpo de disposiciones que después se puso a consideración en segunda instancia en el Senado fue aprobado por 57 votos en un total de 58.

En ese sentido, señor Presidente, debo decir que respetando su libertad de criterio y su honestidad intelectual, el único que no votó este proyecto de ley fue un señor Representante del Partido Colorado.

Entonces, pongamos las cosas en claro, señor Presidente, y reconozcamos que todas estas cosas tienen formas de interpretarse tanto en lo personal, como en lo ético, moral y político. Sin embargo, el hecho de que se ha utilizado determinado tipo de adjetivos para descalificar la opinión de los demás es lo que me ha motivado a hacer esta declaración.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para tratar el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Deseo hacer una aclaración.

Lo dije, lo repito y quiero que conste claramente en la versión taquigráfica: afirmar que el Frente Amplio no votó la extensión de la asignación familiar a determinada franja de menores es mentira. El Frente Amplio sí lo votó y eso consta

en la versión taquigráfica de la sesión en la que se trató ese punto. Entonces, se votó afirmativamente el artículo 1º de la ley y el proyecto de ley en general.

Por otra parte, es verdad que nuestros compañeros de la Cámara de Representantes plantearon una financiación alternativa, sustitutiva del artículo 5º de este proyecto de ley, pero luego, como ésta no prosperó, terminaron votando la que venía en el proyecto original. También es cierto que el proyecto de ley sobre banco de datos o clearing de informes que fue propuesto por un señor Representante del Partido Colorado y votado por casi toda esa Cámara, no fue votado aquí por los integrantes del Partido Colorado.

De manera que en esa materia no sólo pueden existir distintas interpretaciones, sino diferentes afirmaciones sobre hechos que constan en las versiones taquigráficas.

Por otro lado, quiero aclarar que no utilicé el calificativo «mentiroso», aunque sí dije que una «afirmación de esa naturaleza es mentira», para no decir que no es exacta o que es inexacta y aclaré que era la palabra que me parecía más ajustada. Creo que es cierto que muchas cosas, sobre todo referidas a opiniones, son discutibles. Por ejemplo, con respecto a los programas, en el sentido de si están bien o mal. Es como si hoy se dijera que el Frente Amplio votó en contra este proyecto de ley porque propuso un aditivo que, por lo que veo, no se va a aprobar. Si se afirmara esto, lo repito con todas las palabras, sería mentira, porque se acaba de efectuar la votación que fue afirmativa. Entonces, si se dijera que nuestro partido no lo votó, o se afirmara el título que publicó «El Observador», sería una mentira y éste no es un calificativo agraviante para nadie, es una verdad objetiva.

En ese sentido, digo que lo que molesta no son las palabras, sino las verdades que están objetivamente encerradas en esos vocablos.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Deseo que quede constancia de esta discusión, a la que quiero poner fin, como un muy buen antecedente para el futuro.

Al iniciar esta Legislatura, me tocó presidir la Comisión de Presupuesto del Senado. Fue un trámite muy arduo, con una cantidad de discusiones y votos a favor y en contra de determinados artículos. En ese sentido, el Frente Amplio votó muchísimos artículos del Presupuesto que daban beneficios y otros, no. Sin embargo, salió a criticar el Presupuesto y declararon que habían votado en contra, porque éste no seguía las orientaciones que dicha coalición entendía que debía tener. ¿Qué debo interpretar si comparo las dos situaciones? ¿Acaso debo inferir que sí votaron a favor el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 1995, de acuerdo con la teoría que ahora se afirma en el sentido de que se votó una ley, pero no su financiación? Considero que es un buen antecedente para tener en cuenta en el futuro.

Por mi parte, el asunto está terminado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel para referirse al artículo 1º.

SEÑOR ASTORI.- Solicito la palabra para hacer una aclaración con respecto a una alusión a mi Partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Astori tiene derecho a hacer uso de la palabra para contestar una alusión.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Deseo aclarar que el Frente Amplio votó en contra el proyecto de ley de Presupuesto en general. No obstante, como bien señaló el señor Senador Pozzolo, brindó apoyo a varios de sus artículos.

En el caso de la extensión del régimen de asignaciones familiares el Frente Amplio considera -como es correcto- que votó a favor del proyecto de ley, porque lo votó afirmativamente en general. La votación fue de 24 en 24, es decir que salió por unanimidad y los nueve Senadores del Frente Amplio votamos a favor de la iniciativa, aunque no apoyamos una financiación con la cual no estábamos de acuerdo. Evidentemente, el punto es polémico, no estábamos de acuerdo aunque reconocemos que se puede estar a favor de esa financiación sin que haya un verdadero drama político entre quienes están a favor y en contra. No nos gustaba esa financiación y hubiéramos preferido otra. Pero lo que quiero decir es que si bien desde el punto de vista fiscal es aconsejable, no hay ninguna norma que obligue a que un proyecto de ley que establece beneficios de este tipo contenga un artículo que los financie. Como se sabe, si no hay un financiamiento específico aprobado, lo debe financiar la Tesorería General de la Nación. Esto está implícito en el tipo de definición que se toma.

Por otra parte, el Frente Amplio está en todo su derecho de optar por ese camino aun cuando haya postulado caminos alternativos de financiación. Cualquiera de las dos vías es posible: el camino que proponía el proyecto de ley, el alternativo del Frente Amplio y la ausencia de camino explícito, que es el que conduce a que un beneficio de este tipo se financie por medio de la Tesorería General de la Nación. Lo que no se puede hacer es afirmar, a partir de esta situación, que el Frente Amplio no votó el proyecto de ley. No se lo puede hacer porque no está bien, eso es tergiversar el debate o inducir a error a la ciudadanía cuando estamos en campaña electoral. Creo que todos deberíamos hacer un esfuerzo por evitar este tipo de situaciones, no atribuyendo al adversario lo que no hizo.

Hoy, inclusive -perdóneseme que lo agregue- se le atribuyó al Frente Amplio falta de voluntad política para votar este

proyecto de ley que ahora estamos considerando. Eso es, también, un recurso desleal en la campaña electoral.

Entonces, señor Presidente, cumplo con dar esta respuesta a las apreciaciones que se vienen realizando.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: me voy a limitar a leer una parte de las expresiones del contador Davrieux en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, en la sesión del 30 de agosto -hace un par de días- porque tiene mucho que ver con lo que acaba de decir el señor Senador Pozzolo.

Creo que el señor Senador Pozzolo y nosotros, los integrantes de la Bancada, tenemos la tranquilidad -al menos así lo vemos- de tener buenas compañías en cuanto a la línea con la que calificamos o descalificamos otras posiciones políticas. Por supuesto que digo todo esto con el mayor de los respetos.

En esa reunión de la Comisión integrada, que acabo de mencionar, el contador Davrieux dijo prácticamente lo mismo que el señor Senador Pozzolo. Creo que nosotros nos sentimos -todos- identificados con esas palabras. En ese sentido, señaló: «Como es de conocimiento de todos nosotros, la Ley de Asignaciones Familiares prevé gastos para el Estado. La Constitución establece expresamente que toda otra norma que no sea de Presupuesto ni de Rendición de Cuentas debe señalar la financiación correspondiente en caso de que origine gastos para el Estado.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se encargó de publicitar la lista» -lo cual es absolutamente cierto- «de quiénes estaban en contra -ese fue el lenguaje- y quiénes a favor, es decir, aquellos que votaron y los que no lo hicieron, el financiamiento que posibilitaba la ley; de lo contrario, era inconstitucional. Entonces, aprobar una ley que no tuviera financiamiento la convertía inmediatamente en inconstitucional, sujeta a eventuales vetos o reclamos lógicos ante gastos no financiados. Eso hubiera sido decretar que la ley no funcionara.» Por mi parte, agrego que expresar lo que dijo el contador Davrieux, en cuanto a que eso hubiera sido decretar que la ley no funcionara, es un primo hermano o pariente muy directo de la afirmación del señor Senador Pozzolo en el sentido de que quien no vota la financiación de la ley, en realidad, no la está votando; hay una votación formal de una ley.

Agregaba, a su vez, el contador Davrieux: «Por otra parte, aprobar una ley que impone gastos y beneficios a algunos significa quedar bien con quienes reciben los beneficios. No votar luego los impuestos implica quedar bien con los que no tienen que pagarlos. Pero como la Constitución establece que deben contemplarse ambos aspectos, no es posible hacer eso. Si uno vota beneficios, también debe votar los impuestos que posibilitan que esos beneficios se paguen. El hecho de no votar los impuestos en la financiación implicaba de alguna manera que si los otros accedieran a no acompañar ese artículo, no se aprobaría la ley.»

Finalmente, más adelante, el contador Davrieux manifestó: «En consecuencia, las propuestas planteadas» -se refiere a algunas de las que acaba de mencionar el señor Senador Pozzolo y que partieron de señores Senadores del Frente Amplio- «para financiar el beneficio no eran viables. La que sí lo era y significaba un ingreso neto del Estado no fue votada. En ese sentido -aclaro que no estoy hablando a un nivel técnico- no se votó favorablemente la prestación de Asignaciones Familiares, porque esto sólo era efectivo si estaba financiado y la financiación expresamente fue votada negativamente». Creo que una vez leídas estas expresiones, no hay mucho más que agregar a lo que, en su momento, dijo el señor Senador Pozzolo y es la verdad, ya que no se puede estar bien al mismo tiempo con los tirios y los troyanos, con Dios y con el diablo. Se debe votar la forma de hacer viable el cumplimiento de una determinada ley a través de su financiamiento genuino. En realidad -como lo dijo el señor Senador Pozzolo y, anteriormente, el contador Davrieux- no es posible quedar bien con los que no tienen que pagar los impuestos y, al mismo tiempo, hacer lo propio con quienes reciben los beneficios, sin tener en cuenta de dónde salen los recursos.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR COURIEL.- Deseo hablar, solicité la palabra mucho antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, usted va a poder hacer uso de la palabra, pero antes hay solicitudes de señores Senadores para responder a alusiones políticas y, en ese sentido, el Reglamento es claro.

SEÑOR COURIEL.- De alguna manera, tengo necesidad de responder a las apreciaciones realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, siempre y cuando lo haga bajo el régimen de alusión política. La Mesa no puede negar el uso de la palabra a los señores Senadores Iturria y Astori que quieren contestar dichas alusiones.

Tiene la palabra el señor Senador Iturria para contestar una alusión política.

SEÑOR ITURRIA.- Lamento que el tratamiento de un proyecto de ley que trata de urgencias propias de una situación difícil, como las tantas que el país padece, haya derivado en

esta discusión y en este conjunto de alusiones políticas que no dan ningún beneficio al tema que estamos tratando, al Cuerpo, ni al sistema político.

Debo decir que actué en el tema de las Asignaciones Familiares defendiendo los intereses legítimos de la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay y estoy cada vez más convencido de ello. Quiero ver si esa ley se va a cumplir y si los beneficios van a llegar a los niños carenciados o van a quedar en Rentas Generales; me refiero a los U$S 10:000.000 que se sacaron de la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay. Creo que es mucho más importante el tratamiento de este proyecto de ley, que seguir endilgándonos responsabilidades en un tema ya superado. Entonces, quería hacer esas manifestaciones y decir que lo más importante es tratar este tema.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión tiene la palabra el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Simplemente, señor Presidente, me parece que las reflexiones que hace unos minutos leía el señor Senador Ricaldoni son controversiales, polémicas. Las acepto, como una opinión con la que no estoy de acuerdo. En este momento, estamos considerando un proyecto que tiene el mismo efecto que un aumento del gasto público. ¿Dónde está la financiación de esta iniciativa? En el texto que estamos discutiendo, ¿cuál de los proponentes señaló que este es un proyecto anticonstitucional? Ninguno, entonces, no comparto esas opiniones y vuelvo a ratificar que, en nuestro concepto, el Frente Amplio votó el proyecto que extiende el régimen de Asignaciones Familiares. Nos parece muy mal que se diga lo contrario, sobre todo, sin que figuras prominentes del Gobierno expliquen el tema a la opinión pública, a través de medios masivos de comunicación.

Esto es cuanto quería señalar, señor Presidente, y aclaro que no pretendo alargar más el debate con estas apreciaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: nosotros siempre dijimos que íbamos a votar este proyecto de ley de exoneraciones impositivas al sector del transporte. ¿Por qué lo votamos? Porque el país pasa por una circunstancia muy especial y crítica que, a nuestro entender, tiene que ver -es verdad- con una situación internacional, ya que caen los precios internacionales de los productos de exportación y Brasil devalúa, lo que afecta a algunos rubros, pero la política económica del Uruguay tiene enormes responsabilidades sobre la situación que viven los productores rurales, los industriales, los comerciantes del Interior, los trabajadores, los pobres y, por supuesto, el sector del transporte. Hemos dicho en infinidad de oportunidades que el país no se preparaba para esto. Las respuestas del Gobierno siempre son que no hubo ningún problema financiero y creo que tiene razón. Cuando dice que acá no hubo ningún problema financiero, es verdad, porque toda la política económica y todos sus instrumentos están pensados para el sistema financiero.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Sanabria)

En cambio, sí afecta -sin duda- a los productores rurales; el atraso cambiario les costó unos U$S 1.000:000.000. Por su parte, a los industriales les ocasionó el cierre de empresas y 90.000 personas más desocupadas; a los comerciantes del interior les significó la caída de sus ventas y el ingreso de productos brasileños; y así sucesivamente. De manera que nosotros siempre dijimos que votábamos este proyecto de ley, al igual que acompañamos exoneraciones para el sector industrial y para el de los productores rurales.

También dijimos aquí que queríamos saber cuál era el costo de esta operación, así como su financiamiento. Esto lo expresamos hace dos sesiones atrás, en virtud de ciertas manifestaciones del profesor Hierro López y del contador Davrieux vinculadas con este trámite a que hicieron referencia los señores Senadores Pozzolo y Ricaldoni quienes, por suerte, no están presentes. Tal vez están en sus despachos, oyendo la sesión, o quizás no; tal vez estén desinteresados en los enormes disparates que han dicho, en el día de hoy, ambos señores Senadores.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- No, señor Senador.

Por lo tanto, en este momento estamos tratando de contribuir a encontrar salidas para el país y, si ello implica determinadas exoneraciones, eso defenderemos.

En lo que tiene que ver con las asignaciones familiares, todos saben -lo dije el lunes en la Comisión de Presupuesto- que había un informe del Banco de Previsión Social en el que constaba que existían 240.000 niños que no recibían asignaciones familiares, y que este proyecto que se votó aquí -mediante el cual se daba asignación familiar a aquel trabajador que había perdido el seguro de desempleo y a aquellos niños de mujeres jefas de hogar- significaba resolver el tema de 80.000 niños y no de 240.000. Sin embargo, el contador Davrieux, muy «suelto de cuerpo», dijo en la televisión que el proyecto de ley universalizaba, y no universaliza. Es posible que haya cometido un error, pero en la Comisión de Presupuesto del lunes se lo marcamos.

Por otra parte, en cuanto al tema de las asignaciones familiares y de su financiamiento, el Frente Amplio votó en general cuatro artículos y también votaba un financiamiento. Lo que no aceptábamos era el financiamiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios pero, si dicho financiamiento no hubiera salido, habíamos acordado apoyar el que había traído el señor Senador Iturria, que implicaba un aumento en el IVA de los juegos de azar.

Entonces, creo que es una impertinencia -óigase bien la expresión: una impertinencia- decir en Sala que el Frente Amplio no votó ese proyecto de Asignaciones Familiares. Rechazo tajantemente las expresiones vertidas por los señores Senadores Pozzolo y Ricaldoni. Además, hicimos diversas propuestas.

Es verdad lo que leyó el señor Senador Ricaldoni en cuanto a que el contador Davrieux sostiene que si no se vota un financiamiento, el proyecto es inconstitucional. Es muy interesante saber, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo nos manda proyectos de ley que son inconstitucionales. En la Comisión manifesté exactamente lo mismo que acaba de expresar el señor Senador Astori. Nosotros habíamos pedido un informe acerca de cuánto costaba y cómo se financiaba este proyecto de ley de transporte de carga porque, de lo contrario, resultaba inconstitucional, según palabras del propio contador Davrieux y del señor Senador Ricaldoni.

Cuando votamos en el Senado exoneraciones de aportes del sector de productores rurales, ¿dónde estaba el financiamiento? Entonces, resulta que ahora se nos atribuye no sólo que no votamos por un problema de carácter constitucional, sino que el Senado, con el voto del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Nuevo Espacio y del Frente Amplio, votan leyes que serían inconstitucionales. Y mucho peor aún: el Poder Ejecutivo nos envía proyectos de ley que son inconstitucionales. Hace dos sesiones pedí que el Poder Ejecutivo nos dijera cuál era el costo de la exoneración del IVA y del Impuesto al Patrimonio o, por lo menos, que nos diera una idea. Las ideas las trajo el señor Senador Gargano, porque el Poder Ejecutivo no nos mandó nada. ¿Qué es esto?

Esta institución, Parlamento, tiene un gran problema, y es que no tiene información propia, lo que la subordina permanentemente al Poder Ejecutivo. Entonces, tiene que estar esperando que el Poder Ejecutivo tenga la buena o la mala gana de mandarle o no la información. Esto lo expresé el lunes en la Comisión de Presupuesto, en presencia del señor Ministro Mosca y del contador Davrieux, y dije claramente que en el caso del transporte de carga el Poder Ejecutivo no nos mandaba ningún tipo de información.

Por lo tanto, queda absolutamente desvirtuado lo que dice el señor Senador Ricaldoni, así como las expresiones del contador Davrieux.

Por su parte, el señor Senador Pozzolo, expresó que, frente a las propuestas de financiamiento, el contador Davrieux nos había contestado. ¡No nos contestó nada! El contador Davrieux desconoce total y plenamente cómo funciona este Parlamento, no tiene ni la más remota idea de ello, o tal vez los señores Senadores del Foro Batllista se lo contaron mal.

Hemos presentado diversas propuestas de financiamiento. Una o dos de ellas tienden a resolver el problema del Banco de Previsión Social, y no el tema global, porque las asignaciones familiares no tienen financiamiento; son pagadas por los ingresos totales de este Banco. Por lo tanto, queríamos encontrar un mecanismo para cubrir al Banco de Previsión Social, y dimos dos ejemplos. Uno de ellos refiere a la situación, en negro, de 4.000 funcionarios en el Ministerio de Salud Pública. El Banco negoció con esta Cartera y hoy hay de 1.700 a 2.000 funcionarios en negro. De acuerdo con la información que recibo de ese Banco, si dichos funcionarios aportaran lo que es su obligación legal, ahí estarían los U$S 11:000.000 que precisaba para atender el tema de las asignaciones familiares. Este es un ejemplo pero, de pronto, el Banco de Previsión Social nos empieza a contar que recauda más luego de la reforma de la seguridad social. Pero ¿de quién recauda? Recauda del Estado, con lo cual achica su asistencia financiera. Y pónganle el calificativo que les guste, pero el contador Davrieux durante la reforma de la seguridad social infló la asistencia financiera del Estado y nunca supimos la parte de aportes patronales y personales que las empresas, los municipios y distintas instituciones del Estado debían al Banco de Previsión Social. Pero ahora lo sabemos, y resulta que el Banco de Previsión Social recauda más porque el Estado le paga y se achica la asistencia financiera porque hay una reforma de la seguridad social. Reitero: pónganle el calificativo que les guste a esta forma de actuar del contador Davrieux.

El otro ejemplo es que, para atender la problemática del Banco de Previsión Social, la Intendencia Municipal de Artigas retiene, ya no los aportes patronales porque los paga Rentas Generales -menos los de la Intendencia Municipal de Montevideo, que es discriminada por el Gobierno nacional- sino los aportes personales y no lo puede hacer, eso es ilegal, éstos deben ser vertidos al Banco de Previsión Social. Si este Banco consiguiera cobrarle a la Intendencia Municipal de Artigas, tendría un 70% o un 80% de la financiación de este proyecto de asignaciones familiares.

Después planteamos otras dos propuestas que seguramente hubiéramos votado. Por lo tanto, queda absolutamente sin efecto poder decir o interpretar acá en Sala que el Frente Amplio no votó el proyecto de asignaciones familiares. Uno era un adicional a las trasmisiones inmobiliarias; lo teníamos redactado acá y se había presentado en la Cámara de Representantes por parte de los integrantes del Frente Amplio. Pero en conversaciones con el señor Senador Iturria dijimos que si el Partido Nacional quiere presentar un adicional o un incremento al Impuesto al Valor Agregado en los juegos de azar, acompañamos. Se llevó a la Mesa. De manera que si había un financiamiento que el Frente iba a votar, es absolutamente insólito que el señor Senador Pozzolo interprete que nosotros no votamos el proyecto de asignaciones familiares. Es insólito, absolutamente. Fuera de lugar. Simplemente no alcanzamos a votarlo porque la mayoría consiguió la votación suficiente para cobrarle a la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios. Si eso no hubiera salido, habríamos votado con el señor Senador Iturria el aumento al Impuesto al Valor Agregado. Y es verdad lo que declara el señor Senador Korzeniak. ¡Es verdad! Es verdad que nosotros dijimos que U$S 11:000.000 son iguales a un 0,5 por mil. En vez de 1.70, el déficit fiscal sobre el Producto sería 1.75; y esto no altera en absoluto, para nada,

ningún tema vinculado a la inflación, a la imagen financiera ni a nada. Absolutamente a nada.

Entonces, señor Presidente, ni la inconstitucionalidad es real, ni que el Frente no lo votó es real, ni que el Frente no proporcionó financiamientos es real. Ninguna de ellas es absolutamente cierta. Pero, señor Senador Pozzolo, en materia de hablar de mentiras, hace pocos días leí en un diario que el señor Senador Hierro, compañero de trabajo en este Plenario, dijo que el doctor Tabaré Vázquez decía mentiras ruines. Mentiras ruines, decía el señor Senador Hierro. ¿Y cuál era la mentira ruin? La mentira ruin es que el doctor Tabaré Vázquez había dicho que había 700.000 pobres en el Uruguay. Y el lunes el contador Davrieux aceptó que había 700.000 pobres en el Uruguay.

SEÑOR RICALDONI.- No es así.

SEÑOR COURIEL.- Lo aceptó. Léase el acta. Acá hay una forma de calcular la pobreza sobre la base de aceptar la metodología de la CEPAL. Y cuando se acepta la metodología de la CEPAL y se adapta a la situación de Uruguay léase el acta del día lunes; allí nosotros expresamos y dimos toda la metodología- no se puede tomar el promedio de América Latina; no debe tomarse. Por lo tanto, si usted toma para el caso del Uruguay el decil que gasta en alimentos o el decil más bajo, que cubre la canasta de alimentos con su gasto en alimentos, ese decil gasta en total un tercio de la alimentación. Por lo tanto, la línea de pobreza es distinta. Y dije además -y no fui controvertido- que mientras el Producto crece en el Uruguay, la pobreza también lo hace con esos datos. Hay un 13% de hogares bajo la línea de pobreza en 1994, y un 15% en 1997. Luego, no tenemos nuevos datos. Ahí el Producto estaba creciendo. En este país se reproduce la pobreza y los pobres tienen tasas de fertilidad y de nacimiento más altas. Hay un 20% de personas por debajo de la línea de pobreza en 1994; un 23% de personas en 1997. Esto no fue refutado por nadie en la Comisión de Hacienda y estaban presentes el Ministro de Economía y Finanzas, señor Mosca, y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux. Como tampoco pueden refutar -tal vez por desconocimiento; le tuvimos que decir cuál era la fuente para que el contador Davrieux la vaya a buscar- que la informalidad, para la OIT, es distinta a la informalidad de que habla el Gobierno. Es evidente que son metodologías distintas. El Gobierno, con todo derecho, dice que le llama informalidad a los que no aportan a la previsión social. La OIT llama informalidad a determinadas categorías de trabajo que reciben mucho menos ingresos que el resto de la sociedad -incluye a los trabajadores por cuenta propia- exceptuando a los profesionales. Y esto lo digo porque el contador Davrieux dijo en la radio «El Espectador» que en los cuentapropia estaban los que hacen «software». No sabe que la OIT elimina a los profesionales de esos cuentapropia.

Hay un tema que no es menor y es el del servicio doméstico. Debemos recordar que en el Uruguay de hoy las trabajadoras textiles uruguayas que estaban acostumbradas a trabajar en equipos y con máquinas, terminan en el servicio doméstico, que es una calidad de trabajo distinta.

Existen también pequeñas empresas de bajo nivel de productividad que tienen menos de cuatro personas ocupadas. Entonces, desde este punto de vista, la OIT habla de 37% de trabajadores informales en el Uruguay. No es una cifra baja; es muy alta.

Entonces, desde este punto de vista, señor Presidente, demostramos con total nitidez el día lunes que dos de cada cinco uruguayos tienen algún problema de empleo. Sin ser para nada cuestionados, demostramos con total nitidez que los informales son el 37% sin haber sido cuestionados de ninguna manera. Demostramos que la pobreza se incrementa y que en personas constituye el 23%, sin haber sido cuestionados, repito, en lo más mínimo.

Por lo tanto, en una actitud política básica por la cual sentimos que la sociedad uruguaya tiene una profunda crisis -no el sistema financiero, pero sí la sociedad, la gente- tratamos de hacer los máximos esfuerzos por atender a los productores rurales, a los granjeros, a los industriales, a los trabajadores, a los pobres y, por supuesto, a los transportistas de carga en esta situación. Si se votó acá como se han votado otros aportes, como para el sector rural, y el Poder Ejecutivo no nos mandó el financiamiento, que se acuerde el Poder Ejecutivo cuando dice que estas leyes son inconstitucionales. Nosotros hoy vamos a votar el proyecto de ley de transporte de carga aunque mañana algunos medios de comunicación digan la cosa contraria.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: cuando pedimos una interrupción en realidad nos habíamos equivocado en el procedimiento reglamentario que teníamos que utilizar. Lo que queríamos era indicar con todo respeto hacia el señor Presidente, que debía aplicarse el artículo 91 del Reglamento cuando el señor Senador Couriel, luego de recalcar que dos señores Senadores se habían retirado unos minutos de la sesión, señaló que lo que ellos habían dicho era un disparate. Si eso no amerita una falta al orden y la aplicación de la disposición reglamentaria para que el orador se corrija o no, no sé qué es lo que debería decirse para ameritar este tipo de llamados.

La segunda reflexión que quiero hacer es la siguiente. Hay Legisladores que nos dicen que estos no son tiempos para legislar, sino que son tiempos electorales, pero nosotros nos aferramos a la convicción de que ambos aspectos sin ser incompatibles deben mantenerse separados: pueden ser tiempos electorales y aquí, sin embargo, podemos trabajar. Pero quien lea la versión taquigráfica de la sesión de hoy -que creo habrá que conservarla como una pieza interesante por todos los conceptos vertidos- podrá constatar quién empezó la politización

del debate con temas ajenos al proyecto de ley que establece beneficios fiscales para el transporte terrestre de carga, proyecto que quizá todos terminemos votando afirmativamente por unanimidad pero obligando a otros Senadores preocupados por la tarea legislativa, que es lo que queremos hacer aquí, a contestar. Entonces, cuando comenzamos a deslizarnos en ese tobogán nos vemos en el dilema de apurar la votación -porque existen normas de cortesía entre parlamentarios y sabemos que el señor Senador Atchugarry tiene un importante compromiso político, como lo había anunciado- o entrar en el debate político porque cuando leamos la versión taquigráfica completa nos preguntaremos cómo pudimos dejar pasar tantas afirmaciones injustas. Hemos empleado más de una hora en un proyecto cuyo tratamiento demandaría apenas unos minutos porque estamos todos de acuerdo. Además, queremos comenzar a tratar el proyecto de ley del 0900, que implica aspectos muy importantes y humanos y, sin embargo, hemos convertido ese ámbito en un recinto de confrontación electoral por parte de algunos que traen como elementos de la discusión parlamentaria lo que un candidato dijo de otro en un acto político, a raíz de lo que expresó en otro acto y así sucesivamente. ¿Este es el recinto para las confrontaciones electorales y para hacer esa ensalada rusa de todo tipo de temas? Con toda modestia quisiera hacer un llamado a la sensatez para que volvamos al tema y aprobemos o no ese proyecto de ley. Lamento que no se haya apelado al procedimiento que se requiere para aplicar el artículo 91 del Reglamento de la Cámara de Senadores -que creo era lo que correspondía- cuando se trató, en la coincidencia o en la discrepancia, de disparate lo que habían dicho dos señores Senadores que me merecen el mayor de los respetos.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En realidad, el final de la exposición del señor Senador Bergstein hace casi innecesaria mi intervención.

Señor Presidente: los tiempos son los tiempos. Lo cierto es que esta es la cuarta vez que este proyecto viene a Sala y los dos que vienen a continuación también han estado aquí en varias oportunidades.

Respetuosamente sugiero dejar nuestros puntos de vista o las respuestas que seguramente todos deseamos dar para abocarnos al asunto en discusión que es, simplemente, el artículo 1º del proyecto en cuestión y no la Ley de Asignaciones Familiares, ni lo que pasó el otro día en la Comisión, que quien está interesado puede encontrar allí los comentarios de unos y las respuestas de otros. Entonces, si acaso y si tuviéramos tiempo -porque creo que ahora no lo tenemos- otro día nos ocuparíamos de ello. Insisto en que tanto este proyecto como otro que tenemos en consideración, todavía debe tratarse en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el aditivo presentado, que ya ha sido repartido.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Me permito recordarle, señor Presidente, dos elementos. Uno de ellos es que este aditivo no tiene la iniciativa que se requiere en la Constitución, por más que podamos discutir hasta los quintos infiernos. El otro, sería que con este aditivo estaríamos haciendo una distinción, porque todo el proyecto dice que debemos tratarlos igual que la industria y el agro, pero haríamos una diferencia porque cuando son para los transportistas no llevarían IVA y cuando son para el agro y la industria, sí. Me parece que el tema de si los repuestos deben llevar IVA o no, el día que lo resolvamos será para los tres sectores porque, de lo contrario, estaríamos generando lo que queremos evitar, es decir, un distingo entre sectores.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucha cordialidad quisiera decir que me parece haber escuchado decir exactamente lo mismo al señor Senador Atchugarry hace un momento cuando se refirió al aditivo. Pero también quisiera marcar una coincidencia, ya que en el momento en que el señor Senador Atchugarry le pide la palabra, el señor Presidente estaba votando favorablemente el aditivo. Entonces, a lo mejor esto fue una picardía reglamentaria del señor Senador Atchugarry, porque no lo considero capaz de no darse cuenta que estaba repitiendo lo que ya había dicho.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo propuesto, que ha sido repartido.

(Se vota:)

-13 en 27. **Negativa**.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Quisiera saber si el aditivo que se está votando es uno que no tiene firma y que iría al final del segundo párrafo del artículo 1º.

SEÑORA ARISMENDI.- Es una iniciativa del Frente Amplio.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- No hay 27 Senadores en Sala y, por lo tanto, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-16 en 28. **Afirmativa**.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- En primer lugar, voy a fundar el voto y luego solicitaré la rectificación de la votación.

Quiero llamar la atención del Senado, porque es muy claro lo que establece la Constitución -como ya lo dijo el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry- en cuanto a que las exoneraciones requieren iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como lo establece el artículo 133 de la Constitución. Este aditivo -dejando de lado los méritos que tenga o deje de tener- requería iniciativa del Poder Ejecutivo. Aquí se amplía la exoneración y en el Parlamento, sin iniciativa del Poder Ejecutivo, no podemos hacerlo, así como tampoco podemos crearla; esto es notoriamente inconstitucional.

Sobre el otro tema, que es el vinculado a la financiación, creo que no es cuestión de este momento y para no estirar -como muy bien dijo el señor Senador Bergstein- la aprobación de este proyecto, voy a referirme a ello al fundar el voto del último artículo. Pero en este caso quiero llamar a la reflexión de todo el Cuerpo, porque si hay algo que está claro -no voy a leer la disposición constitucional- es que esto, realmente, se da casi de coces con lo que dice el artículo 133 de la Constitución.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito la rectificación de la votación de este aditivo. Reitero que no me pronuncio sobre el fondo del asunto o acerca de la justicia o injusticia del mismo, sino que simplemente afirmo que le falta iniciativa del Poder Ejecutivo y con ello alcanza y sobra para justificar nuestro voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a rectificar la votación del artículo aditivo.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa**.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).-

«ARTICULO 2º.- (Vigencia).- Los beneficios fiscales a que refiere el artículo anterior, regirán para los hechos generadores acaecidos a partir de la vigencia de la presente ley.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

8) SEXAGESIMO ANIVERSARIO DE LA INICIACION DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en 1919, en el otoño del hemisferio norte, siete personas se reunían en el sótano de una cervecería de Munich, iniciando un movimiento político. La gente decía que eran unos locos, pero el movimiento impulsado por estas personas, entre ellas un ex Cabo del ejército llamado Adolfo Hitler, se hizo del poder en su país.

Es así, que hace hoy exactamente 60 años, provocaron la Segunda Guerra Mundial, la cual trastornó la vida de cientos de millones de personas en el mundo; murieron decenas de millones. Muchas de esas personas se encontraban en estado de total indefensión; entre ellas, seis millones de judíos, en lo que llamamos el Holocausto; quinientos mil gitanos e incontables discapacitados, en un ensayo gigante de eutanasia que ya tenía el Holocausto en la mira.

Al hacer el escrutinio de este mal radical que surgió en pleno occidente, una de las reflexiones ineludibles, es que no hay seguridad permanente en los arreglos sociales y ya nunca podrá decirse con seguridad que todo está bien. Quizás esta

reflexión pueda parecer pueril o disminuir la dignidad de la memoria, pero como escribiera Primo Levi, un sobreviviente del Holocausto, cualquiera que haya sufrido torturas, nunca podrá estar totalmente tranquilo en el mundo. El Holocausto aniquiló la posibilidad de sentirnos totalmente tranquilos.

Si hemos distraído la atención del Cuerpo, es porque a pesar de los años transcurridos, habiendo visto en el siglo XX la obscenidad del mal en toda su fuerza demencial, hace pocos días, y al cabo de un eficaz y silencioso trabajo de los Servicios de Inteligencia de la Policía uruguaya, con la dirección personal del señor Ministro del Interior en estrecha colaboración con el Fiscal de Crimen y la señora Juez en lo Penal competentes, fueron procesados y encarcelados por la Justicia de nuestro país varios jóvenes que se dedicaban a difundir propaganda nazi por Internet. Se les tipificó el delito de asociación subversiva creado por un decreto ley de 1942 -en plena guerra mundial- y el delito de incitación al odio, desprecio o violencia contra determinadas personas, sancionados por la ley antidiscriminatoria uruguaya.

No me cabe dudas de que si estos procesamientos hubieran ocurrido, por ejemplo, en los Estados Unidos, serían noticia de primera plana en los medios de prensa más importantes del mundo.

Las investigaciones prosiguen porque pueden haber otros grupos involucrados en este mismo tipo de actividades. En verdad, nos deja sin aliento que esas manifestaciones de odio se den en nuestro país. Tenemos la serena convicción de que no habrán de prosperar, pero hoy, cuando se cumplen exactamente 60 años del inicio de aquella conflagración que marcó para siempre el futuro de la Humanidad sabemos, como decíamos, que la posibilidad de estar totalmente tranquilos se ha extinguido.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a los señores Ministros del Interior y de Educación y Cultura, a los señores Presidentes del Comité Central Israelita del Uruguay, al B' Nai B' Rith, de la Organización de Sobrevivientes del Holocausto, de Mundo Afro, de TholeranciaSí y a los Directores del semanario «Hebreo» y «Atabaque».

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) TENOR DON JOSE SOLER. Su deceso.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: aun con toda la brevedad derivada de que el Senado está abocado al tratamiento de varios temas, me pareció necesario que este Cuerpo no deje pasar en silencio el fallecimiento de uno de los exponentes más importantes de todos los tiempos del canto lírico uruguayo. Me refiero al señor José Soler, recientemente fallecido.

No soy un experto en la materia, pero sí gusto mucho de la música, de la lírica y dentro de ésta específicamente, de esa voz privilegiada de un tenor extraordinario como fue José Soler. Su fama internacional llegó a tener un alcance que va más allá de los comentarios que hemos leído dentro de nuestro país; precisamente hace poco he escuchado algunos que se hicieron, por ejemplo, en Italia.

Este hombre tuvo el privilegio de cantar en la Scala de Milán; de cantar y deleitar a los públicos, nada menos que con María Callas, entre otros grandes exponentes de la ópera.

Tampoco puedo dejar de señalar -casi diría desde un punto de vista afectivo- el origen humilde de este hombre que cantó en la Scala de Milán y que en sus principios, más de una vez, deleitaba a los traseúntes y a los compañeros de trabajo, cantando en el andamio de una obra en construcción, en la cual era uno de los trabajadores.

(Ocupa la Presidencia el licenciado Hugo Fernández Faingold)

Por todas estas razones, expuestas de una manera muy sintética, señor Presidente, pediría que el Senado vote el envió de estas palabras -que estoy seguro son compartidas por todo el Cuerpo- a la familia de José Soler y, desde luego, al SODRE, que a mi entender es la institución más representativa de la música lírica de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA.-.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: he votado a favor de la proposición del señor Senador Bergstein, pues la comparto plenamente. Toda la vida hemos recordado ese hecho vergonzoso para la Humanidad que fue la aparición del nazismo con todas sus consecuencias.

También he votado afirmativamente el homenaje al tenor José Soler que fuera presentado por el señor Senador Korzeniak.

Sin embargo, a los efectos de que no continuemos por la vía de mociones de orden, alterando el tratamiento de los temas que figuran en el orden del día, solicitaría que se siguiera el mismo, ya que si no me equivoco, lo que el señor Presidente puso a consideración fue el segundo punto del orden del día. Entonces, creo que estas exposiciones, que considero interesantes y comparto plenamente, podrían haberse formulado declarándolas como urgente, tratándolas de inmediato -dando la oportunidad de participar a otros señores Senadores- o al final de la sesión.

Teniendo en cuenta que el tema de la modalidad de juegos que utilizan los servicios telefónicos, postales o similares tiene tanta importancia, no por su título sino por el destino que tendrá el impuesto que se crea, con un alto sentido de solidaridad humana, pienso que, en general, es muy buena la actitud de tolerancia que ejerce la Mesa, pero deberíamos pasar a la consideración de los temas que figuran en el orden del día. Sin perjuicio de ello, por supuesto, estoy dispuesto a votar otras mociones de orden para cuando hayamos tratado ese tema que viene siendo postergado y que tiene una enorme importancia.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

10) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

SEÑOR RICALDONI.- Muy brevemente, si el Senado me autoriza, quiero fundamentar mi voto con respecto al proyecto de ley aprobado hace unos minutos.

Simplemente quiero decir que he votado a plena conciencia este proyecto relativo al transporte de carga terrestre, no sólo por la materia del mismo, sino por lo que tiene que ver con su perfecta adecuación a los textos constitucionales. Si bien es cierto lo que establece el artículo 86 en cuanto a que las leyes que signifiquen gastos deben señalar los recursos con que los mismos serán cubiertos, en este caso, en el texto constitucional hay que distinguir cuidadosamente lo que son los gastos de lo que son las exoneraciones. Si bien nada impide que en un proyecto de ley donde se establece determinada exoneración se diga con qué se va a cubrir la merma en la recaudación del tributo correspondiente, esa jamás ha sido la práctica parlamentaria, precisamente, por lo que acabo de señalar. Digo esto porque usando los términos de la Carta, una cosa es un gasto y otra una exoneración.

11) MODALIDADES DE JUEGO QUE UTILICEN SERVICIOS TELEFONICOS, POSTALES O SIMILARES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas para la organización y explotación de las modalidades de juego que utilicen servicios telefónicos, postales o similares. (Carp. Nº 1453/99 - Rep. Nº 967/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1453/99
Rep. Nº 967/99

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º. (Autorización).- Todos los concursos, sorteos o competencias con excepción de los regulados en el Decreto-Ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978, en los que la participación de los interesados se sujete a que éstos realicen un desembolso que habilite su intervención y que además conlleven una elección aleatoria con la que parcial o totalmente se determine el ganador, deberán ser autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Se incluyen en la presente disposición las situaciones en las que en el sorteo o concurso participen únicamente las personas que previamente contestaron correctamente preguntas de conocimiento.

Estarán sujetos a la autorización a la que refiere el inciso precedente únicamente los concursos, sorteos o competencias que se efectúen mediante la utilización de servicios telefónicos, postales o similares.

ARTICULO 2º. (Requisitos de autorización).- La autorización a la que refiere el artículo 1º de la presente ley se concederá a las personas físicas o jurídicas que organicen los citados eventos y que acrediten su idoneidad y su solvencia moral o patrimonial, según los casos, y brinden la información del concurso, sorteo o competencia respectivo, todo ello en los términos que disponga la reglamentación.

ARTICULO 3º. (Premios).- De la recaudación obtenida de los concursos, sorteos o competencias referidos en el artículo 1º de la presente ley se destinará, como mínimo, un 20% (veinte por ciento) a la asignación de premios, debiendo acreditarse fehacientemente la capacidad de cumplimiento de la obligación de pago, así como la efectiva asignación del porcentaje dispuesto por el presente artículo para el pago de los premios.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá disponer en el acto administrativo de autorización o en otros posteriores, que las empresas que prestan los servicios telefónicos, postales o similares referidos en el artículo

1º de la presente ley, retengan el 20% (veinte por ciento) de lo recaudado por el evento que se autoriza, hasta que el organizador justifique fehacientemente ante la referida Secretaría de Estado el pago de los premios.

ARTICULO 4º. (Hecho generador).- Los sorteos, concursos o competencias comprendidos en el artículo 1º de la presente ley estarán gravados por un impuesto de hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el monto total de los ingresos, excluido el Impuesto al Valor Agregado, que obtengan los organizadores (artículo 2º de la presente ley) cualquiera sea la naturaleza de tales personas y el destino al que se apliquen los fondos recaudados, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Son contribuyentes del impuesto aquí referido quienes organicen los eventos descritos en la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y de percepción.

El producido de este impuesto estará afectado al Fondo Nacional de Recursos, el que lo destinará en primer término, a financiar la asistencia en el exterior prevista en el artículo 5º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992 y, en su caso, a los aportes previstos en el literal A) del artículo 3º de la mencionada ley.

La Dirección General Impositiva dictará las normas que correspondan a los efectos de la percepción del impuesto y controlará el cumplimiento de la presente disposición, aplicándose en lo pertinente las normas del Código Tributario.

ARTICULO 5º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su vigencia, estableciendo las normas complementarias que sean menester para el cumplimiento de la misma y determinando la fecha máxima para que las personas que en la actualidad desarrollan las actividades descritas en el artículo 1º de la presente ley, cumplan los requisitos y brinden la información dispuesta por la misma.

ARTICULO 6º. (Sanciones).- Las violaciones a la presente ley y su reglamentación serán sancionadas en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de setiembre de l998.

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese cuerpo el adjunto proyecto de ley referente a requisitos y obligaciones a las que deberán ajustarse quienes organicen o exploten nuevas modalidades de juego, en los que se utilizan servicios telefónicos, postales o similares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos hemos visto proliferar diversas modalidades de juegos de azar organizados y llevados a cabo mediante la utilización de servicios telefónicos y postales.

Esta situación requiere que se establezcan las normas que regulen dicha actividad, en forma consistente con la filosofía subyacente en las diversas regulaciones dictadas y aplicadas en nuestro país a lo largo de los años respecto de los juegos de azar en general. Así es que la normativa que se propone tiende a que la explotación de juegos de azar se realice en un marco de transparencia y respeto a los derechos de los apostadores, se sujete a los controles estatales que verifiquen el cumplimiento de las reglas dispuestas, y que parte del resultado de esta actividad se destine a atender requerimientos de nuestra sociedad.

En ese sentido, se ha pensado canalizar el destino de lo recaudado por este concepto a la financiación de uno de los sistemas que son ejemplo a nivel internacional de la democratización de la alta tecnología médica: el Fondo Nacional de Recursos.

Este Fondo, cuya función social es de indiscutible trascendencia, ha permitido, además del desarrollo de la alta tecnología médica en nuestro país, comparable a los niveles de los países desarrollados, el acceso a la misma de toda la población residente en el país, sin ningún tipo de distinción, permitiendo incluso, el acceso a la tecnología de punta internacional, con la única restricción de los recursos financieros disponibles que en la actualidad resultan escasos ante el sinfín de soluciones que nos ofrece el mundo.

Específicamente entonces, y enmarcado en los principios recién reseñados, el presente proyecto de ley dispone los requisitos y obligaciones a que deben sujetarse las personas que intervengan en la organización o explotación de juegos de azar que se realicen utilizando medios de comunicación. Para la implementación y contralor de esta modalidad de juego se comete y dan fa-

cultades al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas -organismo a quien se ha atribuido tradicionalmente la competencia de velar por el correcto y legal desenvolvimiento de diversas modalidades de juegos de azar- a fin de que reglamente los aspectos prácticos que sean menester y controle la correcta aplicación del régimen dispuesto.

Los elementos que acaban de esbozarse sucintamente, delinean el marco regulatorio que al presente el Poder Ejecutivo eleva a los señores Legisladores para la puesta en práctica transparente y correcta de los juegos de azar que se desarrollen mediante medios de comunicación.

Saluda al Señor Presidente con la mayor consideración.

LUIS MOSCA, HUGO BATALLA.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º. (Autorización).- Todos los concursos, sorteos o competencias con excepción de los regulados en el Decreto-Ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978, en los que la participación de los interesados se sujete a que éstos realicen un desembolso que habilite su intervención y que además conlleven una elección aleatoria con la que parcial o totalmente se determine el ganador, deberán ser autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Se incluyen en la presente disposición las situaciones en las que en el sorteo o concurso participen únicamente las personas que previamente contestaron correctamente preguntas de conocimiento.

Estarán sujetos a la autorización a la que refiere el inciso precedente únicamente los concursos, sorteos o competencias que se efectúen mediante la utilización de servicios telefónicos, postales o similares.

ARTICULO 2º. (Requisitos de autorización).- La autorización a la que refiere el artículo 1º se concederá a las personas físicas o jurídicas que organicen los citados eventos y que acrediten su idoneidad y su solvencia moral o patrimonial, según los casos, y brinden la información del concurso, sorteo o competencia respectivo, todo ello en los términos que disponga la reglamentación.

ARTICULO 3º. (Premios).- De la recaudación obtenida de los concursos, sorteos o competencias referidos en el artículo 1º de la presente ley se destinará, como mínimo, un 40% a la asignación de premios, debiendo acreditarse fehacientemente la capacidad de cumplimiento de la obligación de pago, así como la efectiva asignación del porcentaje dispuesto por el presente artículo para el pago de los premios.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá disponer en el acto administrativo de autorización o en otros posteriores, que las empresas que prestan los servicios telefónicos, postales o similares referidos en el artículo 1º, retengan el 40% de lo recaudado por el evento que se autoriza, hasta que el organizador justifique fehacientemente ante la referida Secretaría de Estado el pago de los premios.

ARTICULO 4º. (Hecho generador).- Los sorteos, concursos o competencias comprendidos en el artículo 1º de la presente ley estarán gravados por un impuesto del 20% (veinte por ciento) sobre el monto total de los ingresos, excluido el Impuesto al Valor Agregado, que obtengan los organizadores (artículo 2º) cualquiera sea la naturaleza de tales personas y el destino al que se apliquen los fondos recaudados.

Son contribuyentes del impuesto aquí referido, quienes organicen los eventos descritos en esta ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y de percepción.

El producido de este impuesto estará afectado al Fondo Nacional de Recursos, el cual lo destinará en primer término, a financiar la asistencia en el exterior prevista en el artículo 5º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992 y, en su caso, a los aportes previstos en el literal A) del artículo 3º de la mencionada ley.

La Dirección General Impositiva dictará las normas que correspondan a los efectos de la percepción del impuesto y controlará el cumplimiento de la presente disposición, aplicándose en lo pertinente las normas del Código Tributario.

ARTICULO 5º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su vigencia, estableciendo las normas complementarias que sean menester para el cumplimiento de la misma y determinando la fecha máxima para que las personas que en la actualidad desarrollan las actividades descritas en el artículo 1º, cumplan los requisitos y brinden la información dispuesta por esta ley.

ARTICULO 6º. (Sanciones).- Las violaciones a la presente ley y su reglamentación serán sancionadas en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978.

LUIS MOSCA, HUGO BATALLA.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda del Senado recibió una iniciativa sancionada por la Cámara de Representantes que refiere a dos temas importantes de la vida nacional en los últimos tiempos. Por un lado, están las nuevas modalidades de juego que todos hemos venido percibiendo en los últimos tiempos. Se trata de modalidades que utilizan los medios masivos de comunicación permitiendo que el apostador desde el ámbito de su propio domicilio pueda participar de juegos de azar. Como señala la propia exposición de motivos recibida del Poder Ejecutivo en setiembre de l998 se utilizan, fundamentalmente, servicios telefónicos, postales o similares.

Creo que el país hace bien en establecer normas que regulen estas nuevas actividades, atendiendo lo que ha sido su proceso histórico y sus características fundamentales en esta materia. Como es sabido, todos los juegos de azar a lo largo de la historia en el Uruguay han sido objeto de estrictos controles estatales, a fin de asegurar transparencia, por un lado, y garantizar los derechos de los participantes simultáneamente, por otro. Por tanto, el Estado ha monopolizado el contralor y la fiscalización de los juegos de azar destinando además -esta es otra de sus características históricas- el contenido o el resultado de imposiciones fiscales sobre el juego a actividades de interés social relacionadas, fundamentalmente, con las condiciones de vida de los integrantes de nuestra sociedad. Es así que se han vertido recursos a la Biblioteca Nacional, al Ministerio de Salud Pública, a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, a la Comisión Nacional de Educación Física, a los más recientes centros CAIF y también al conocido Fondo Nacional de Recursos. En estas circunstancias, queremos señalar que uno de los primeros aspectos de interés que tiene este proyecto de ley es que estas nuevas modalidades de juegos que nos ocupan le han venido quitando, obviamente, espacio, fuerza, alcance a los juegos que han sido históricamente controlados por el Estado. Actualmente se han generado nuevas situaciones sociales que son absolutamente perceptibles, como es el hecho mencionado hace algunos minutos, en cuanto a que en el marco de estas nuevas modalidades los apostadores pueden participar desde sus propios hogares, sin ninguna otra restricción. Es decir que hay una posibilidad de incorporarse a los juegos de azar que resulta muy superior a la que existía históricamente en el país.

Es así que nosotros entendemos que el control del Estado, a través de los órganos competentes, debe cubrir y alcanzar a estas nuevas modalidades de juego. Por lo tanto compartimos, desde la Comisión de Hacienda en este informe favorable, la facultad que se le asigna al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección Nacional de Loterías y Quinielas -que ha sido el órgano que históricamente ejerció el contralor- para alcanzar a estas nuevas modalidades de juego a las que se le imponen dos obligaciones importantes. En primer lugar, destinar un mínimo del 20% de la recaudación a la concesión de premios y, en segundo término, establecer un tributo del 20% con finalidades sociales, como ha sido tradicional en el Uruguay. Este es, señor Presidente, un primer punto importante en este proyecto de ley. El segundo es, precisamente, el que refiere al destino de lo recaudado por concepto de ese tributo del 20% que en el proyecto de ley se propone destinarlo al Fondo Nacional de Recursos que, como se sabe, es una herramienta que tiene el país para apoyar financieramente operaciones o procesos de intervención de alta tecnología médica, tanto realizados en el país -como ocurrió en el pasado- como en el exterior en centros especializados de atención.

Este Fondo necesita refuerzos financieros y, en particular, debe destacarse la existencia de compatriotas que desde hace tiempo están esperando que se sancione una iniciativa de este tipo para encontrar la solución imprescindible a problemas delicados de salud que los afectan y requieren de procesos de alta tecnología médica.

Nosotros consideramos que este segundo fundamento del proyecto de ley de evidente e indiscutible contenido social se transforma, al mismo tiempo, en un argumento muy fuerte para reforzar al citado en primer lugar para que este proyecto sea aprobado.

No quiero terminar este informe favorable al proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes sin señalar que la urgencia de su aprobación hace que nosotros, reconociendo que puede haber puntos discutibles o que den lugar a más de una opinión en este Cuerpo -como, por ejemplo, las proporciones de los premios que otorguen los organizadores de estos juegos respecto a sus ingresos o el tributo que se establece sobre sus ingresos, excluido el Impuesto al Valor Agregado- insistamos en la necesidad de aprobar la iniciativa tal como viene de la Cámara de Representantes. Digo esto porque en los momentos políticos que vive el país -y vaya dicho esto con mucha sinceridad- tememos que una modificación en el Senado, que a su vez origine un retorno de la iniciativa a la Cámara de Representantes, ponga en serio riesgo la aprobación de este proyecto de ley y, de alguna manera, conduzca a que tantos uruguayos que hoy están esperando soluciones a sus delicados problemas de salud, tengan que seguir esperando, quizás en algunos casos, con daños irreversibles.

Precisamente, la intención de evitar esos daños irreversibles o irreparables es lo que para nosotros se transforma en un tercer fundamento a tener en cuenta en el seno de este Cuerpo para aprobar la iniciativa. Nos parece de suma importancia que el Senado la apruebe tal como viene de la Cámara de Representantes. En todo caso, este proyecto de ley, que es novedoso en el país -este es el primer instrumento de control que se propone sobre estas nuevas modalidades de juego- nos permitirá iniciar una experiencia que, de ser necesario, podremos corregir en el futuro. Me refiero a esos puntos que probablemente puedan abrir polémica o discusión. Ojalá -este es mi

deseo como Miembro Informante, aunque sé que no es la única opinión que hay al respecto- seamos capaces de darle un rápido andamiento y de convertir hoy mismo en ley esta iniciativa porque, repito -sin afán de aportar un elemento exageradamente dramático- la vida de algunos compatriotas está en juego.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR BERGSTEIN.- Quisiera hacer una precisión previa. En realidad, en la última sesión de la Comisión de Hacienda en que se trató este punto, surgieron tres informes en minoría sobre el proyecto; luego, estos se redujeron a dos porque el señor Senador Atchugarry, que sustentaba una de las tres posiciones, desistió de la misma. Por lo tanto, el proyecto viene con dos informes en minoría a este recinto. El señor Senador Astori bien expresó una de estas posturas y a nosotros nos corresponde desarrollar la otra, como el segundo Miembro Informante en minoría.

Lo primero que cabe decir es que estamos todos de acuerdo sobre el fondo del proyecto. Creemos que debe haber un contralor del Estado sobre estos juegos de azar de los cuales y por la vía de diversos impuestos, nuestro país destina el producto a fines muy importantes, de gran interés social. Siendo -evidentemente- el juego de azar una inclinación imposible de dominar para muchas personas, pensamos que por lo menos debe haber un control del Estado y un beneficio para la sociedad, teniendo en cuenta la utilidad que dejan. Los restantes juegos de azar que tenemos en nuestro país están sometidos a una fiscalización del Estado; un porcentaje de las apuestas debe destinarse a los premios y las apuestas están gravadas por distintos impuestos que tienen diversas finalidades sociales.

Recuerdo que cuando trabajábamos en el Ministerio de Educación y Cultura esperábamos con mucha ansiedad la liquidación de estos impuestos a los juegos de azar, porque con el pequeño porcentaje -pero mucho en dinero- que se destinaba al Ministerio de Educación y Cultura, se podía cumplir una cantidad de objetivos. Esta razón fue la que llevó al Poder Ejecutivo a presentar este proyecto de ley que establece un impuesto y el destino de su recaudación, que será, en primer término, la de financiar los actos en el exterior a cargo del Fondo Nacional de Recursos; y si sobrara de este rubro, se destinaría a la atención que brinda el Estado a través del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, establece la obligación de destinar como mínimo un 40% de las apuestas para los aciertos en ese tipo de sorteos o competencias que se hacen a través de la televisión, por medio de la utilización de servicios telefónicos, postales o similares. En realidad, se refiere a concursos, sorteos o competencias que se efectúen mediante la utilización de servicios telefónicos, postales o similares.

En la Cámara de Representantes se introdujeron dos variantes al proyecto de ley. En donde el Poder Ejecutivo estableció como impuesto un 20% sobre el monto total de los ingresos, excluido el IVA, la Cámara de Representantes estableció que estos sorteos, concursos o competencias estarán gravados por un impuesto de hasta el 20% sobre el monto total de los ingresos, excluido el IVA. Quiere decir que donde el proyecto del Poder Ejecutivo fijaba el impuesto directamente en 20% del total, el de la Cámara de Representantes establece una fórmula más flexible, que permitiría al Poder Ejecutivo ir evaluando las distintas variables para evitar los efectos disuasorios del impuesto. Entonces, en lugar de fijarlo en un 20%, lo hace en «hasta un 20%». Esta variante introducida por la Cámara de Representantes no ha merecido ninguna objeción en el seno de la Comisión de Hacienda y, en este aspecto, todos acompañamos el proyecto de diputados.

Otro punto que queda pendiente es el del porcentaje de los aciertos que se debe repartir como premio. En ese sentido nos inclinamos por la fórmula del Poder Ejecutivo, por varias razones que trataremos de exponer.

En primer lugar, debemos decir que hay otro juego que es emblemático, el «5 de Oro». Me refiero al «5 de Oro» porque con el impuesto que se obtiene del mismo se venían financiando los actos médicos en el exterior. Llegó un punto en que la recaudación del impuesto del «5 de Oro» no llegó a cubrir esos actos y se fue generando el déficit que existe actualmente que a su vez provocó que se tuviera que cortar la lista de solicitudes de trasplantes, porque hay una deuda pendiente por trasplantes en el Hospital Italiano de Buenos Aires, por un monto de U$S 500.000. Eso determinó la situación realmente angustiosa que están viviendo las personas que esperan su reincorporación a la lista. Sólo quienes han vivido momentos de angustia de ese tipo pueden comprender la situación en que estas personas están y que tenemos presentes como el que más.

Sin embargo, sucede que los otros juegos, que de alguna manera están en competencia con estos, pagan premios incluso por encima del 40%; tenemos arriba de la mesa un estudio sobre el «5 de Oro», del que se derivaría que se está pagando aproximadamente el 45%. Entonces, parecería injusto establecer un desequilibrio de esa magnitud y que, por la premura de los tiempos o por alguna otra razón que a nosotros se nos escapa, los premios en un juego lleguen al 20% y en los demás sean el doble o más. Realmente, eso no parece justo en defensa de la sociedad entera, de los apostantes o, si se quiere, de los consumidores. En este caso, el apostante hace las veces de consumidor y él no lleva un control de qué porcentaje de las apuestas es el que se destina a los premios; simplemente compra un billete de lotería, sin calcular lo que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas reparte en premios del total de las apuestas. Ahí es donde debe intervenir el Estado, dándole garantías al apostante y a la sociedad entera. En la situación que teníamos hasta ahora, me da la impresión de que, incluso por medio de la utilización de servicios telefónicos, no había ningún tipo de topes, salvo los impuestos generales que tiene toda actividad lucrativa. Quiero decir que no había ningún tipo de controles con respecto a cuánto se repartía por la vía de premios.

Nosotros creemos que debe haber justicia en el sentido de que haya equivalencia en los distintos juegos, a los efectos de que el porcentaje de aciertos sea una cantidad más o menos pareja en todos.

Si tomáramos el ejemplo de la ruleta, en donde hay treinta y siete números -esto es, treinta y seis más el cero- y uno apostara al total de ellos, los aciertos serían el 96% o 97% de lo apostado. ¿Por qué? Porque estaríamos hablando de un número en 37. Aquí se trata de que obligatoriamente se reparta un 40% por concepto de premios, lo cual nos parece de gran justicia, puesto que constituye una defensa para el apostador y una forma de competencia desleal -si es que se puede hablar de competencia entre los distintos juegos de azar- el hecho de mantener esta equivalencia.

En la Cámara de Representantes se ha dicho que mantener el 40% como mínimo para los premios, podría desalentar ese tipo de apuestas, con lo que, para decirlo en buen romance, se mataría a la gallina de los huevos de oro. Sin embargo, no es así. En la Comisión de Hacienda se hizo una serie de cálculos, de los que resultó que el beneficio de lo que se apuesta -luego de deducido el IVA, los impuestos y el 40% de aciertos- se ubicaría en el entorno del 20%, porcentaje muy interesante. Nosotros creíamos que rondaría el 18%, mientras que el señor Senador Atchugarry pensaba que se situaría en un 25%. En cualquiera de esos casos, si estamos hablando de alrededor del 20%, no hay dudas de que se trata de un rendimiento muy interesante y nada despreciable.

Por otra parte, no olvidemos que en la versión final del proyecto de ley, el impuesto ya no es el 20% sino hasta un 20%, y que si la rentabilidad fuera muy escasa, siempre está en manos del Poder Ejecutivo fijar la alícuota. La nueva versión -que todos aceptamos- de esta iniciativa determina que en una primera etapa, el impuesto podría ser, inclusive, una cifra menor.

Lo que quiero someter a consideración del señor Presidente y del Cuerpo es lo siguiente. Supongamos que estos concursos den rentabilidad cero y que los distintos rubros absorban el monto total de los aciertos; si eso fuera así, continuarían haciéndose, porque este es uno solo de los rendimientos que tienen los canales de televisión que organizan este tipo de concursos telefónicos. Por razones que no alcanzo a comprender, pero que surgen como un dato de la realidad, estos programas figuran entre los que tienen el más alto «raiting» en nuestra televisión. Quiere decir que para estos programas hay avisadores muy importantes que, por razones comerciales legítimas, les interesa participar con propaganda en estos espacios. Esa es otra razón por la que estos programas están alimentados por una gran cantidad de avisadores. El rendimiento que da este tipo de concursos es un negocio suplementario -utilizo la palabra «negocio» sin ningún matiz peyorativo, como algo absolutamente lícito- al que significa producir un programa con un «raiting» tan alto. O sea que en estos concursos hay dos negocios en uno.

En consecuencia, nos parece de justicia mantener que los premios, como sucede en los restantes juegos, sean, por lo menos, el 40% de las apuestas.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BERGSTEIN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Simplemente, deseo hacer un par de consultas al señor Miembro Informante -como parecería ser el señor Senador Bergstein- porque me ha surgido alguna duda a partir de su exposición.

Por lo que tengo entendido, hoy estos juegos televisivos no están gravados; simplemente, se les aplica el IVA. Vale decir que aquí se podría aplicar aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno, puesto que no tenemos mucho margen para actuar. Digo esto porque tenemos un proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes. Quizás si analizamos con mayor profundidad la iniciativa, podríamos dar la razón al señor Senador Bergstein, pero sabemos que votar en contra en esta instancia significaría que no fuese sancionado. Es probable que el destino de estos recursos sea el que nos lleve a pensar que la situación planteada por el señor Senador Bergstein podría corregirse con otro proyecto de ley. Me refiero a instrumentar, desde ya, un recurso genuino para contribuir con el objetivo que todos tenemos en mente.

Como dije, este tipo de concursos hoy no está gravado, y recién en esta oportunidad lo haríamos. Si ésta es injusta, tal vez tengamos más tiempo para corregirla y, de alguna manera, buscar luego una equiparación o equivalencia, como decía el señor Senador Bergstein. En este sentido, adelanto que estoy dispuesto a prestar mi voto para otro proyecto de ley que pueda presentar el señor Senador Bergstein, que tenga una visión global de todos estos juegos e incentivos, que parecería ser uno de los temas que se manejó en la Comisión de Hacienda por parte de los señores Senadores Mallo y Atchugarry. Creo que de ese modo podríamos mirar el tema con mayor objetividad, de modo que no haya hijos y entenados en estos juegos que están tan arraigados en nuestra sociedad.

No sé si lo que planteo supone complicar más la posibilidad de que el proyecto finalmente se sancione y de que los recursos vayan donde todos queremos que estén dirigidos, esto es, a una obra que imperiosamente los necesita.

Si bien admitimos una cierta razón a lo que plantea el señor Senador Bergstein, yo empezaría por gravar este tipo de juegos tal como lo ha establecido la Cámara de Representantes, a los efectos de que luego podamos elaborar otro proyecto de ley que ponga justicia tributaria. A mi juicio, esto parece ser lo más lógico. Y si el concepto es que lo mejor es enemigo de lo bueno, no olvidemos que esto es bueno. Votémoslo, pues, y

busquemos luego otra instancia que haga justicia entre todos los juegos, para que unos no estén más gravados que otros.

Era cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el Miembro Informante, señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- En realidad, el señor Senador Heber hacía una pregunta y un comentario.

En cuanto a la pregunta, estimo que estos juegos están gravados, cuando corresponde, con el Impuesto a la Renta. En realidad, el IVA lo paga el apostador por el servicio correspondiente al 0900.

El señor Senador Heber refleja, junto con las palabras del señor Senador Astori, el debate en cuestión. Hace semanas que tenemos permanentemente ese dilema de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Hace escasos minutos dijimos que creíamos que los tiempos electorales no son un impedimento para legislar hasta el 15 de setiembre, y también en alguna instancia posterior; todo depende de las voluntades políticas. Confieso que no imaginaba que votar un proyecto relativo al transporte de carga nos iba a tomar una hora y media, como efectivamente ocurrió. De modo que, insisto, todo depende de la voluntad política.

Es verdad que lo mejor es enemigo de lo bueno, pero mi duda es si puede resultar bueno establecer una diferencia tan grande entre el porcentaje de premios de éste y otros juegos sin una razón clara a la vista, por lo menos a mi juicio.

A lo mejor, podemos tener una chance en ese sentido. Si hubiere voluntad política en la Cámara de Representantes, por ejemplo, como para confeccionar una agenda legislativa amplia a efectos de aprobar proyectos de ley en las próximas semanas, esto se arreglaría en veinticuatro horas. Es así de sencillo.

De todos modos, esta es una evaluación personal que cada uno debe hacer. No deseo reiterar lo que ya he dicho. No estoy seguro de que apenas iniciada la nueva Legislatura se apruebe un proyecto de ley, tal como acaba de señalar el señor Senador Heber. Lo que ocurre es que no tengo la misma seguridad que al parecer tiene él de integrar el próximo Parlamento. Entonces, estoy tratando de apurar el tratamiento de los proyectos de ley en la medida de mis posibilidades, antes de que finalice la presente Legislatura.

En resumen, creo que ambas posiciones son muy claras. Me parece que en los juegos de azar los premios, bajo ninguna circunstancia, deben ser inferiores a un 40%. Este porcentaje puede verse parcialmente compensado en caso de una eventual inviabilidad a raíz de la otra variante en la alícuota del impuesto que introdujo la Cámara de Representantes. Me parece que estableceríamos una mejora sustancial dado que se trata de un sistema de sorteos que sólo se puede utilizar por determinados medios, a través del servicio telefónico del 0900, que concita intereses económicos muy importantes más allá del contrapeso que puedan significar los premios que se están pagando.

Era cuanto deseaba señalar. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto anticipado, quisiera señalar que ojalá no tuviéramos que votar un proyecto de ley de esta naturaleza, es decir, que el Fondo Nacional de Recursos tuviera los medios suficientes como para resolver no sólo lo que no se puede hacer en el país, sino para propiciar la adopción de las técnicas necesarias para que no fuere necesario -valga la redundancia- trasladar a las personas al exterior, en circunstancias tan apremiantes como las que han existido. En verdad, dichas circunstancias son a veces muy dramáticas y nos han tocado muy de cerca por las relaciones que tenemos en este país tan pequeño.

En cuanto a la argumentación referente al monto, creo que el centro de la cuestión radica en que quienes participan en un juego de esta naturaleza, sustancialmente, lo que hacen más que una apuesta es una participación con vistas a proporcionar un mecanismo que permita financiar algo de lo que está careciendo el Fondo Nacional de Recursos. Esto me parece elemental porque, en general, los juegos de azar tienen para algunos una adicción peculiar y no son estos, precisamente, quienes participan en eventos de esta naturaleza.

Por último, si efectivamente no se votara este proyecto de ley, no vamos a tener la posibilidad de resolver los casos que se van a presentar hasta el fin de este año, ya que no existirán los recursos de los cuales carece el Fondo.

Quiero recordar que muchas veces hemos tenido que hablar y negociar en torno a este Fondo, incluso, haciendo gestiones personales para que se pudieran cubrir los gastos que se ocasionan en el propio país, no ya para financiar lo que se va a hacer en el exterior. Asimismo, deseo recordar los problemas que se suscitaron con las cirugías de trasplantes cardíacos y los períodos en los cuales, por carecerse de recursos, se detuvieron en varias oportunidades los trasplantes programados.

Por estas razones, vamos a votar este proyecto de ley en el día de hoy. Luego de puesto en funcionamiento, examinaremos si es necesario mejorarlo o corregir algún aspecto.

Muchas gracias.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: tengo el recuerdo triste de las convocatorias que se hacían en otro tiempo para apoyar a determinado niño, joven o adulto enfermo, realizando una recaudación pública que permitiera un tratamiento en el extranjero. Por eso la Ley Nº 16.343, del 24 de diciembre de 1992, significó un gran paso adelante, procurando una solución para toda la sociedad en situaciones de ese tipo.

No debe dudarse que esto ocurra, porque en aquel tiempo todo dependía de la buena voluntad del público o de que la persona, por alguna razón de notoriedad -por su actividad deportiva, cultural o política- pudiera tener un apoyo tan masivo, a diferencia de muchos otros que no tenían esa posibilidad, y quedaban sin ser atendidos.

La preocupación actual -así se ha trasmitido a la Comisión de Salud Pública que integro- es que faltan recursos para situaciones de emergencia. Como decía el señor Senador Gargano, sería ideal que Uruguay pudiera hacer todo, pero no hay que pretender que un país pequeño, con recursos limitados, tenga la posibilidad de atender las situaciones difíciles. Por eso, es lógico que recurra a otros organismos e instituciones de otros países que le brinden otras opciones. También Uruguay, en otros campos de la Medicina, ha tenido ocasión de atender personas de otros países amigos, a quienes los especialistas les han solucionado sus problemas. En ese sentido, conozco algunas situaciones concretas.

Creo que, en cierta medida, los juegos son una actitud de las sociedades para tener un tiempo disponible y tienen una razón de ser. Cuando se extralimitan de esos porcentajes normales, pasan a servicios sociales y la adicción al juego es en sí misma una enfermedad como tantas otras. Por eso está bien que quienes se acerquen a apostar en determinados juegos contribuyan a la solución de temas sociales como éste.

Sin duda que por tratarse de nuevas modalidades de juego, con tecnologías modernas, en un tiempo que cambia rápidamente, es probable que el presente proyecto de ley no tenga toda la profundidad que la materia requiere. Pero, como decía hace unos instantes el señor Senador Santoro, la tarea de legislar es de las más difíciles. Lo cierto es que aquí la urgencia de situaciones que hacen a la naturaleza del destino de los recursos del Fondo Nacional de Recursos, exige una cierta celeridad que no se compadece con el rechazo del proyecto de ley en la Cámara de Representantes, ni tampoco con el regreso a ella, en momentos en que nos encontramos en plena campaña electoral, al final de esta Legislatura.

Por todos estos motivos y para generar una solución con expectativas reales para un Fondo cuya finalidad es muy loable, importante, trascendente y urgente, la lógica indica votar el proyecto de ley, tal como fue remitido. Luego, si es necesario introducirle correcciones, se podrán hacer en el futuro. Personalmente -creo que la Bancada en general, al igual que lo señalaba el señor Senador Heber- estoy proclive al voto afirmativo de este proyecto, a fin de que se transforme en ley desde el momento que lo apruebe esta Cámara. No sería conveniente que regresara a la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que disponemos de plazos muy breves y que se genera la duda de que esto se pueda transformar en ley.

En consecuencia, aconsejo votar en favor del proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, sabiendo que todo proyecto es perfectible. De esta manera, posibilitamos que se transforme en ley y que se comiencen a solucionar los problemas a los que estos recursos están destinados.

Muchas gracias.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Señor Presidente: voy a decir muy pocas palabras. Aquí se ha dicho que hay una controversia entre lo mejor y lo bueno, que son enemigos. Vamos a determinar, entonces, qué es lo bueno y qué es lo mejor. Lo mejor es la justicia tributaria y el perfeccionamiento de los principios; lo bueno es la vida de un ser humano o de varios. Entre la vida de un ser humano y la perfección de la ley, estoy con la vida de un ser humano. El Derecho está al servicio de la vida y no la vida al servicio del Derecho.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa exhorta a la Barra a que se abstenga de efectuar cualquier tipo de manifestación. En caso contrario, deberemos solicitar a las personas que hoy se encuentran allí, que se retiren.

Puede continuar el señor Senador Mallo.

SEÑOR MALLO.- No atribuyo al señor Senador Bergstein una actitud similar a la de quien dijo: «Que se salven los principios, aunque se hunda el mundo»; no creo que esté en esa posición maximalista. ¿Qué es lo que tiene corrección o retroceso? Si votamos una ley que no consagra la justicia tributaria, entonces queda abierto el camino -en esta Legislatura o en la próxima- para corregirla. Una vida humana no la rescatamos después de que se pierde.

En ese sentido, votaré con gran complacencia junto con la Bancada nacionalista, el proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes.

Pascal dijo una vez que el que quiere perfecciones o hacer de ángel, seguramente produce resultados perversos. En consecuencia, prefiero votar una ley con falencias, con errores, pero no quiero, a la altura de la vida en que estoy, asumir la responsabilidad de la vida de un ser humano.

Ese es el sentido de mi voto.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: voy a ser breve. No me parece justa esa contraposición porque, como decía Vaz Ferreira, estamos saturados de falsas oposiciones. Por supuesto que si creyéramos que estamos comprometiendo vidas humanas, resultaría innecesario decir cuál sería nuestra opción. Realmente me parece que esto es introducir a un drama de la vida, una especie de drama adicional y superfino. Digo esto porque lo que estamos discutiendo es una modificación de estricta justicia y absolutamente subsanable dentro del tránsito parlamentario.

Entonces, esa visión apocalíptica que parece decir que de esta decisión dependerá la vida de algunas personas que están pasando momentos tremendamente sensibles a raíz de esta situación, considero que no es del caso.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: en realidad, de eso depende la vida. Personalmente, había pedido que este asunto se incluyera como primer punto del Orden del día porque veo en la televisión -aun en mi calidad de Senador- solicitudes de ayuda para niños que aun al día de hoy se siguen produciendo. El señor Senador Iturria señalaba que estos hechos pasaban, pero recalco que hoy también pasan. Entonces, ver que un niño depende de la caridad pública para atender una enfermedad grave, me hace sentir una sensación, como Senador, de impotencia en el sentido de que me pregunto cuál es el destino de los recursos del Estado que no empieza a solucionar un problema prioritario y esencial de la salud. Entre los cometidos que tiene el Estado, sin duda, uno de los esenciales es, justamente, la salud de los habitantes.

He hablado con algún médico que me ha dicho que, de pronto, puede haber soluciones a nivel nacional que, de formalizarse, podrían costar menos que el tener que salir del país a efectuar una operación. Sin embargo, mientras eso no se produzca, la única salida es proporcionar los fondos necesarios para estas operaciones o curas de alto riesgo y costo.

Por eso comparto los planteos efectuados por los señores Senadores Iturria y Mallo, en el sentido de que tenemos una opción muy importante que, además, supone una ética en la ubicación o distribución de los fondos de la sociedad. Se podría analizar el porcentaje del 20% citado en el proyecto, pero estas elucubraciones jurídicas sobre el principio de legalidad que podrían plantearse, pienso que deberían colocarse en un segundo plano. Si dentro de treinta o cuarenta años alguien recuerda esto, podría pensar que somos unos salvajes porque tenemos niños que deben depender de la caridad pública para atender un tema de enfermedad. Pensando en el futuro, me sentí impotente como Legislador, por no poder cambiar esta situación.

Por lo tanto, lo que hoy hacemos lo haría permanentemente en toda situación en que se requiera una financiación del Fondo Nacional de Recursos porque creo que no hay nada más importante en este momento que esa necesidad de atención que tienen los ciudadanos. Si a esto le sumamos el hecho de que nos estemos refiriendo a niños, que no pidieron para nacer y que su vida depende de esa caridad, entonces entendemos que no podemos permitirnos demorarnos absolutamente nada para aprobar esta iniciativa.

Por todo esto, en alguna medida exhorto -sin tener título para ello- al segundo Miembro Informante a declinar un poco esa posición porque me parece que lo que está en juego es muy importante y que no puede estar en contra de esta temática que tiene un sentido tan humano.

Por último, quería decir que votaremos este proyecto de ley tal como está, ratificando lo sostenido por el señor Senador Astori, como Miembro Informante inicial.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: no pretendemos ser los únicos, pero estamos sintiendo un estado de ánimo especial, que pienso no es frecuente cuando tratamos proyectos de ley en el Senado.

Más allá de la importancia que tiene un determinado texto jurídico, muchas veces sentimos más distancia con los seres humanos de carne y hueso que están involucrados en un proyecto de ley. Personalmente, me ha pasado algo que me consta también le ha sucedido a otros señores Senadores, sin distinción de Partidos. Toda la Bancada del Partido Colorado, en estos días, se ha estado planteando permanentemente -esto le consta al señor Presidente, que también siente un estado de ánimo similar al de quien habla- este dilema de hierro en el que estamos actualmente en el Senado. Es casi seguro, conociendo cómo se manejan los tiempos parlamentarios en épocas electorales, el hecho de que podría existir la posibilidad de una modificación del texto para regresar al propuesto por el Poder Ejecutivo, entonces, esto impediría que la Cámara de Representantes considerara esa modificación. Esto es efectivamente cierto, señor Presidente, y esto nos crea una sensación de insatisfacción con respecto a la postura que ha anunciado, con toda honestidad, claridad y seriedad, nuestro Miembro Informante el señor Senador Bergstein.

Toda la Bancada ha estado transitando en una especie de ir y venir entre votar la inciativa como viene de la Cámara de Representantes o devolverla a la misma para que, en vez de poner un mínimo de premios del 20% a estos juegos de azar -que ahora se autorizan- se vuelva a un 40%.

También esa preocupación tiene que ver -me parece que lo dije hace unos instantes- con el hecho de que hemos tomado

contacto personal -no solamente quien habla, sino muchos de nosotros- con gente que está esperando asistencia en el exterior -y estos fondos van a ayudar para que cuenten con ella lo antes posible- y con familiares de los mismos.

Hace un par de días, tuve una conversación que, aunque muy breve -lo digo con toda franqueza- no me dejó bien; me sentí mal, y me pregunté: ahora, ¿que hacemos? Se trataba de seres de carne y hueso que estaban a mi lado, con quienes nos mirábamos, y respecto de los cuales quien habla supongo tiene bastante más salud que algunos de ellos. Ese es un problema insoslayable e inocultable que tenemos quienes pensamos que se debería volver al proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Por supuesto que eso es así.

Debo señalar, también, señor Presidente -luego volveré sobre este tema- que acá no nos sentimos -y en eso sí estamos seguros de lo que pensamos y decimos- como enemigos de quienes necesitan con tanta celeridad y urgencia una asistencia médica de la que hoy están bastante más lejos de lo que van a estar el día que se apruebe este proyecto de ley. En ese sentido, estamos tranquilos.

Nadie lo ha dicho en Sala -¡bueno fuera que alguien lo hubiera hecho!- pero aquí no estamos -y lo digo muy respetuosamente y con una expresión muy gráfica y comprensiva del dilema- contra los denominados, no digo trasplantados, sino «aspirantes a ser trasplantados». De ninguna manera; somos de los que sentimos -si no fuera por este problema de urgencia en los tiempos para algunos que están esperando este proyecto de ley- que el proyecto del Poder Ejecutivo era más adecuado a las necesidades de todo ese conjunto de seres humanos que dentro del Uruguay, por diversas razones, está esperando los fondos para salir rápidamente en busca de la solución quirúrgica que reclama. Sin duda es un proyecto de ley mejor.

No voy a entrar a desmenuzar lo que son mis percepciones respecto de lo que puede haber ocurrido en la Cámara de Representantes, porque no es el momento. Tal como se ha dicho, ese proyecto de ley salió de la Cámara de Representantes por unanimidad. No he encontrado ningún elemento -y lo quiero decir con toda franqueza- que justifique seriamente por qué se bajó del 40% al 20% el porcentaje mínimo que se puede otorgar en premios para estos juegos que ahora se reglamentan; no he encontrado ninguna explicación. Por supuesto que es muy claro que ninguna explicación que se diera o se pretendiera dar tiene que ver con la suerte de personas que están esperando un trasplante; por supuesto que no. Por ahí no está la explicación de haber rebajado el porcentaje mínimo. De todos modos, esa es otra parte de la historia, y quizás algunos, o muchos, en la Cámara de Representantes -aunque por razones vinculadas con esto y con lo que dije al principio de mis palabras- hayan tenido también vacilaciones y dudas a la hora de votar este proyecto de ley.

Por otro lado, deseo señalar que en este proyecto de ley inspirado en el Poder Ejecutivo e ingresado en el Parlamento el año pasado, había una lógica, una coherencia y una justicia que yo siento que en alguna medida se ha debilitado considerablemente con la modificación operada en la Cámara de Representantes. Digo esto, porque en este proyecto de ley, si nos ponemos a leer cuidadosamente el articulado, vemos en primer lugar la preocupación que expresa el Poder Ejecutivo en cuanto a reglamentar por la vía legislativa las diversas modalidades de juegos de azar organizados y llevados a cabo en los últimos tiempos mediante la utilización de servicios telefónicos y postales. Esta preocupación es la de regular dicha actividad -y cito textualmente- «en forma consistente con la filosofía subyacente en las diversas regulaciones dictadas y aplicadas en nuestro país a lo largo de los años respecto de los juegos de azar en general. Así es que la normativa que se propone tiende a que la explotación de juegos de azar se realice en un marco de transparencia y respeto a los derechos de los apostadores, se sujete a los controles estatales que verifiquen el cumplimiento de las reglas dispuestas, y que parte del resultado de esta actividad» -como lo propone el proyecto de ley- «se destine a atender requerimientos de nuestra sociedad». Habla luego del Fondo Nacional de Recursos, y debemos admitir la justicia de lo que allí se expresa en cuanto a que constituye uno de los sistemas que son ejemplo a nivel internacional de la democratización de la alta tecnología médica.

Esto es lo que decía el informe del Poder Ejecutivo correspondiente al 23 de setiembre de 1998, proyecto de ley que como todos sabemos ingresó por la Cámara de Representantes.

En el informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del 7 de abril de este año, se aconseja al Plenario de dicha Cámara aprobar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. En ese Plenario se hicieron dos modificaciones a las que se refirieron los dos Miembros Informantes. Una de ellas tiene que ver con la flexibilidad para la tasa del impuesto, y la otra con la reducción a la mitad del porcentaje mínimo de premios.

Nosotros pensamos, señor Presidente -y lo reitero- que esto no tiene explicaciones, a mi juicio, aceptables, porque los fondos estaban asegurados con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Por supuesto que también en este caso lo están, pero no hay absolutamente ninguna duda de que en la medida de que aumenten los premios o el atractivo de éstos o, dicho de una manera más simplificada, en la medida en que en vez de este 20% como mínimo de premios, hubiera un 40%, es de presumir que va a haber también un aumento de la recaudación, por esa fascinación que en el apostador tiene una mayor cantidad y calidad en los premios ofrecidos. Eso es así.

Entonces, cuando nosotros preferimos el proyecto de ley del Poder Ejecutivo no estamos haciendo otra cosa que pensar en ese futuro que a nuestro juicio se soluciona de una forma menos perfecta o más imperfecta con lo que nos ha remitido la Cámara de Representantes. De eso no hay duda. En ese sentido, somos también conscientes de que a veces, como aquí se ha dicho, lo mejor es enemigo de lo bueno. Sin embargo, no deseo embarcarme en una discusión casi circular en la cual me temo que habría tantas opiniones como Senadores presentes

respecto a qué le llamamos «lo mejor» y a qué le llamamos «lo bueno», y todavía más, ya que podríamos plantearnos si a veces no es mejor «lo mejor» que «lo bueno». Repito que no deseo ingresar en este tipo de consideraciones.

Sí digo que con muy poca satisfacción y con ningún entusiasmo optamos por un camino que naturalmente será menos simpático para las Barras, pero al que nos sentimos obligados por nuestra permanente preocupación de decir siempre lo que pensamos y lo que sentimos.

No podemos dejar de señalar, entonces, que el proyecto que venía del Poder Ejecutivo era infinitamente mejor que el que viene ahora, por las razones que creo haber explicado.

Por otra parte, señor Presidente, en base a lo señalado, repito que nos sentimos todos representados por el Miembro Informante, señor Senador Bergstein. Cuando llegue el momento de la discusión del artículo correspondiente, vamos a presentar un breve artículo sustitutivo, regresando a ese 40% como mínimo de premios, que proponía el Poder Ejecutivo. Y desde ahora digo que no sólo nos sentimos todos humanamente identificados con la preocupación que hoy ha convocado a gran cantidad de gente a la Barra, sino también con las reglas de juego de la democracia. Y esto tiene que ver con mis últimas palabras, que serán las siguientes.

Tal como hemos dicho, por las razones expuestas, presentaremos un artículo sustitutivo breve en su formulación que es, para nosotros, tremendamente importante. Creemos que si hay voluntad política -como se dice- de solucionar el problema a través de este proyecto de ley, la Cámara de Representantes no tendría ningún problema en reunirse mañana o la semana próxima y terminar con este asunto. Sin embargo, si no fuera así -porque también somos realistas y demócratas, y advertimos que casi seguramente la mayoría habrá de confirmar lo aprobado por la Cámara de Representantes- decimos aquí, y no para la Barra, sino para los compañeros del Senado, que si perdemos, perdemos, y eso no es un drama para ningún colorado.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¡Muy bien!

(Ocupa la Presidencia el señor Senador don Wilson Sanabria)

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Como estamos ante un proyecto cuya aprobación urge, debo decir que esperaba que luego de escuchar las exposiciones de los señores Senadores Astori y Bergstein, se pasara a votar. No ocurrió así, y hay muchos interesados en efectuar planteamientos con respecto al tema. Por mi parte, voy a ser lo más breve posible.

En primer lugar, quiero señalar que el Fondo Nacional de Recursos requiere financiamiento, sobre todo, porque hay muchas intervenciones quirúrgicas que no se realizan en el Uruguay. El avance tecnológico es enorme, y la verdad es que no todo se puede hacer aquí, en nuestro país; me refiero, entre otras cosas, a los trasplantes de hígado, que están muy relacionados con este Fondo Nacional de Recursos. De manera que es realmente imprescindible otorgarle cuanto antes los fondos necesarios.

En segundo término, podría decir que me caben las generales de la ley con respecto a este proyecto. Voy a contar al Senado que probablemente puedo estar sentado aquí, en esta Banca, con la posibilidad de leer, gracias al Banco de Organos y Tejidos. Me han realizando tres trasplantes de córnea, y en la última operación tuvo mucho que ver el Banco de Organos y Tejidos, porque debió efectuar un estudio especial para que se pudiera realizar el trasplante. Entonces, si hoy veo y leo es gracias a ese Banco y al doctor Raúl Rodríguez Barrios, que llevó a cabo las tres operaciones de trasplante de córnea. Es por ello que me siento más que sensibilizado frente a esta iniciativa, y entiendo perfectamente a quienes están esperando con enorme ansiedad que este proyecto de ley sea aprobado.

Por otro lado, acepto las expresiones vertidas por el señor Senador Ricaldoni en el sentido de que todos estamos de acuerdo con la esencia de este proyecto de ley. No creo que en este ámbito ni en la Cámara de Representantes haya alguien que pueda no estar de acuerdo con este objetivo. Pero ocurre que llegan los plazos y que la iniciativa estuvo mucho tiempo en el seno de la Cámara de Representantes. Efectivamente, tenemos un plazo, que vence el 15 de setiembre, cuando termina esta Legislatura. Entonces, ¿habrá o no ley? Esto es lo que sentimos.

Desde ese punto de vista, para nosotros es imprescindible que hoy se vote esta iniciativa tal como viene de la Cámara de Representantes, para poder tener una ley de modo que empiece a regir un nuevo financiamiento para el Fondo Nacional de Recursos. Ese es el motivo central, tal como lo expresamos en muchas ocasiones en el seno de la Comisión de Hacienda. De pronto, perfectamente se puede votar hoy este proyecto de ley, y si hay necesidad -lamentablemente no se encuentra presente en este momento el señor Senador Atchugarry quien, según tengo entendido, debió retirarse por razones particulares- de efectuar una modificación en el sentido de que todos estuviesen gravados sobre juegos de azar, no tendría ningún inconveniente. Eso no me parecería mal. Aclaro que la idea no es mía, sino de un señor Senador amigo, del Partido Nacional, quien propuso votar este proyecto de ley tal como está y después, si es necesario, hacerle modificaciones; lo importante es que empiece a regir cuanto antes, dados los objetivos y los requerimientos.

Entonces, debo decir que no estoy dispuesto a que entremos en la discusión de si es mejor un 20% ó un 40%. Votemos hoy el proyecto de ley, de manera de que el mismo empiece a regir, y si es necesario, después le hacemos cambios. Franca-

mente, siento que si hoy no lo votamos, vamos a enfrentar la dificultad de que este proyecto de ley no quede sancionado, siendo que todos estamos de acuerdo con el objetivo del Fondo Nacional de Recursos. Así pues, resolvamos hoy. Si luego se requieren algunas modificaciones, estoy dispuesto a trabajar en ellas desde hoy hasta el 15 de setiembre, pero luego de que se haya votado el proyecto de ley, después de que se haya promulgado la ley y una vez que empiece a haber financiamiento para el Fondo Nacional de Recursos. A mi juicio, no es conveniente hacer hoy modificaciones; además, no es casualidad que en la Cámara Representantes el proyecto se haya votado por unanimidad. Lo cierto es que blancos, colorados, nuevoespacistas y frenteamplistas votaron exactamente el mismo proyecto de ley.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: vamos a ser breves, a efectos de que se pueda concretar esta iniciativa.

Confieso que también he tenido dudas sobre cuál debería ser mi voto con relación a esta iniciativa, aunque no las que aquí se han planteado, sino otras procedentes más bien de un conflicto de principios. Si fuera a votar o a opinar exclusivamente sobre lo que parece ser el centro de este proyecto y no sobre el destino de los recursos, votaría negativamente la iniciativa y me manifestaría a favor de la eliminación de este tipo de juegos de azar, porque creo que son francamente inconvenientes. A mi criterio, no tienen ningún tipo de control y es imposible regularlos. En los hechos, se juega anónimamente, y hasta participan los niños; por su modalidad de difusión y su forma de juego en tiempo real, llegan y contaminan el núcleo familiar rápidamente, introduciendo a la gente desde muy tempranas horas en apuestas por dinero. Todo esto, a mi juicio, no hace bien a la sociedad; se trata de una modalidad de juegos que utiliza la tecnología para el beneficio económico de quienes los administran, sin detenerse a pensar la sociedad en su conjunto en el daño que posteriormente se va generando en la colectividad.

Pero también del otro lado están los objetivos de estos recursos, y ahí está la urgencia de que se habló, ese otro principio y la realidad que hoy está golpeando fuertemente sobre quienes están afectados, pero también sobre la conciencia de la sociedad que entiende -expresándose clara o difusamente- que hay una obligación con una cantidad de ciudadanos que deben ser atendidos por la comunidad, en un Estado que no le puede hacer frente -creo que por la mala administración- con recursos genuinos.

Con claridad quiero decir que he solicitado un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y pregunté cuánto estaba perdiendo esa Cartera por la caída de los convenios de pagos en 45 días con toda la industria de los laboratorios que proveen de medicamentos al Estado. Se me respondió que el Estado está perdiendo más de U$S 5:000.000 anuales por no haber cumplido con los convenios suscritos con los laboratorios. Esto sucede por pagar mal; al final el Estado paga pero lo hace tarde, porque no se le habilitan los recursos a tiempo o porque, sencillamente, no procesa sus compromisos y sus facturas como lo debe hacer. Entonces, como el Estado no pagó en el plazo de 45 días, cayeron todos los convenios y por esa razón está perdiendo, dejando de ahorrar y pagando, tarde y caro, un costo de más de U$S 5:000.000 por año. Esos eran recursos genuinos, porque aquí le votamos el Presupuesto al Ministerio de Salud Pública para destinarlos a la salud y si los aplicara bien habría bastante más dinero. Obsérvese que sólo estoy hablando de licitaciones de medicamentos a los hospitales y no de otros proveedores que tienen la misma dificultad y generan los mismos costos. Hay que hablar de realidades y en ese sentido tenemos sobre la mesa un proyecto de ley que está generando recursos para atender una situación acuciante y límite a través de un mecanismo que filosóficamente no comparto, pero como no lo puedo cambiar en este momento y hoy tengo este problema del otro lado, voy a dar mi voto afirmativo para que se apruebe este proyecto de ley tal como viene, porque estoy absolutamente convencido de que si le introducimos modificaciones no se va a aprobar. Entonces, nos vamos a quedar con este tipo de apuestas que nada me gustan y sin ningún gravamen que devuelva a la sociedad alguno de los recursos que generan.

Por esas razones voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley tal cual viene, sin considerar agregados o aditivos que, aun pudiendo mejorarlo, hacen peligrar su entrada en vigencia en estos días. Reitero que este proyecto de ley tiene un objetivo social que vale la pena apoyar dejando de lado algunas otras consideraciones que son muy fuertes, pero que se podrían corregir en el futuro.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: quiero manifestar que vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto de ley que se ha presentado. Como ha manifestado el señor Senador Gandini, consideramos que este tipo de modalidad de juego que se ha insertado en nuestra sociedad no es beneficiosa desde el punto de vista de la familia y de lo que significa aficionar a los niños, incluso, al juego desde el televisor, a través de esos programas tan atractivos que son la puerta de entrada a este tipo de apuestas. Sin embargo, existen como una realidad y, naturalmente, en la medida en que son juegos de azar, deben estar gravados de la misma manera que los demás. Por lo tanto, si ese gravamen, además, está destinado a una finalidad tan noble y socialmente tan importante como la de financiar el Fondo Nacional de Recursos, es una razón más para apoyar este proyecto de ley.

De todas maneras, señor Presidente, me voy a tomar algunos minutos que, seguramente, serán menos de los que han

insumido otras discusiones que hemos tenido en la tarde de hoy, para aclarar mi posición respecto de las discrepancias que se han planteado.

En lo que tiene que ver con la aprobación del proyecto, con la necesidad de establecer el gravamen, con su monto y con que sea destinado al Fondo Nacional de Recursos, no hay discusión. No puede plantearse como una oposición la postura de aquéllos -entre los que me incluyo- que estamos planteando una modificación, que eso signifique una objeción de ningún carácter a la aprobación del proyecto de ley en general y a la finalidad con que el mismo es propuesto. Por consiguiente, estamos de acuerdo con los principios y con el destino. Sin embargo, debo decir claramente que no compartimos la modificación introducida por la Cámara de Representantes, a mi juicio sin ningún fundamento válido, a la propuesta del Poder Ejecutivo relativa a destinar el 40% de lo que se recauda con este tipo de juegos a premiar a los apostadores. Como se ha explicado aquí, es el porcentaje aproximado en que están gravados otros juegos.

De esta manera, lo que estamos haciendo, salvo que se me demuestre lo contrario, es beneficiar, en perjuicio de los apostadores, a los organizadores de estos juegos en forma desigual, o asimétrica como suele decirse ahora, respecto de los otros juegos de azar que existen en nuestro país. No he oído argumentos que me demuestren que este tipo de juegos sería inviable si el monto que se retuviera para los premios fuera el que propone el Poder Ejecutivo. La que sin duda sería menor es la ganancia de los organizadores; de eso no tengo la menor duda. Sin embargo, sí tengo dudas en cuanto a que esa reducción en su porcentaje de ganancia los desestimule al extremo de dejar de organizar este tipo de sorteos que son tan populares y que pueden llegar a través de la televisión y del 0900 con tanta facilidad a los hogares. Seguramente, los juegos seguirán existiendo, ya que están relacionados con el «rating» de los programas; simplemente quienes los organizan ganarían menos y ésta es una contingencia que -debo confesar- no me ocasiona demasiada preocupación. Sí me preocupa el hecho de que establezcamos asimetrías y desigualdades en las diferentes modalidades de juego que puedan estar, de alguna manera, canalizando determinados beneficios o ganancias en una dirección o en otra.

Por consiguiente, me parece que la propuesta del Poder Ejecutivo -salvo que se argumente en algún sentido que me obligue a razonar de otra manera- se adecua mucho más a la realidad y a la forma en que en nuestro país se están gravando los juegos de azar. Se me podría decir que, tal vez, si se establece ese monto destinado a los premios, los juegos no serían viables y se reduciría su número, pero puedo razonar -como ya lo ha hecho otro señor Senador- que, en tal caso, al ser más atractivos los premios, posiblemente jugaría más gente y, por lo tanto, el resultado sería el mismo. Naturalmente, aquí estamos en un terreno especulativo y debo dejar constancia de que no he percibido una argumentación concreta que fundamente la disminución a la mitad -nada menos que a la mitad- de la propuesta contenida en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Entraremos ahora a la consideración del segundo tema que es el que hoy ha provocado la discusión más encendida en el seno de esta Cámara, que tiene que ver con la urgencia y al que estamos acostumbrados a oír plantear en los últimos días.

Señor Presidente: si existe la voluntad política de hacerlo, este proyecto de ley puede ser aprobado en sesiones extraordinarias, en 24 ó 48 horas con las modificaciones que esta Cámara le quiera introducir. Repito que esto puede suceder si existe la voluntad política de hacerlo. De lo contrario, o si se quiere tomar como pretexto para no reunirnos ni hacer los esfuerzos consiguientes ante la proximidad de clausura del Período parlamentario, se podrá introducir en las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes que restan y hay posibilidad de que este proyecto de ley se apruebe. En ese sentido, no es justo decir que si hoy le introducimos algunas modificaciones, este proyecto no se aprobará. Recuerdo que el Período no está cerrado y hay posibilidad de realizar sesiones extraordinarias. En definitiva, si existe voluntad política, este proyecto puede ser aprobado y en ese sentido, una demora de algunos días o semanas no significa mucho porque si se votara en el día de hoy tampoco supondría que mañana hubiera fondos disponibles. De ser aprobado tal como está, este proyecto necesita su reglamentación que, como la propia ley lo dice, incluirá necesariamente un plazo para que las personas que en la actualidad desarrollan este tipo de juegos, cumplan los requisitos y brinden la información dispuesta por la misma. De modo que antes de que el Fondo Nacional de Recursos se beneficie del gravamen que hoy estamos votando, se necesitarán varios meses y en el transcurso de ellos, una demora de unos días o semanas no creo que sea tan significativa como para no aprobar una modificación que para mí sí es trascendente, como la que se votó en la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, adelanto mi voto favorable al proyecto de ley y que también voy a votar el artículo sustitutivo que se presenta reestableciendo los porcentajes establecidos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Naturalmente, tanto quien habla como su sector político, está dispuesto a reunirse en todas las sesiones ordinarias o extraordinarias que se consideren necesarias para que este proyecto de ley se apruebe en forma definitiva y pueda entrar en vigencia.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Para no demorar la aprobación del proyecto de ley, simplemente podría hacer un fundamento de voto. Sin embargo, quisiera solidarizarme con muchas de las expresiones que han formulado los señores Senadores que están dispuestos a votar el proyecto de ley tal como fue remitido de la Cámara de Representantes y no porque crea que es mejor el que envió el Poder Ejecutivo. Pienso que si tuviéramos a consideración un proyecto con la propuesta esbozada en el informe del señor Senador Bergstein, lo votaríamos con mucho más entusiasmo que el que tenemos a estudio. Digo esto por

los dos aspectos que aquí se han señalado: debido al porcentaje que, indudablemente, significaría un beneficio mayor y por la elasticidad o margen que se deja al Poder Ejecutivo para manejar el monto del impuesto.

Creo que el Parlamento de alguna manera -esto lo han dicho personas que tienen más versación en la materia que quien habla- está abdicando de una de las facultades más viejas que tiene, que es la de fijar el monto de los impuestos. Cuando se dice que el Poder Ejecutivo podrá aplicar los impuestos hasta determinado guarismo, se está dejando en sus manos la determinación del monto de estos. Eso es contrario a la Constitución de la República, aunque constituye una práctica ya vieja en la vida del país.

Considero que por los dos aspectos señalados, sería mejor un proyecto como el planteado por el señor Senador Bergstein, que recogiera la iniciativa primitiva. De todas maneras, tal como lo han expresado varios señores Senadores, soy de los que creo que si no aprobamos el proyecto de ley en el día de hoy, corre el riesgo de no ser sancionado en esta Legislatura. Desgraciadamente, tengo muchos años de vida parlamentaria y sé que a esta altura va a ser muy difícil conseguir que la Cámara de Representantes vuelva a tratar el proyecto, porque tiene un cúmulo de iniciativas a ser consideradas.

Por lo expuesto, me parece que lo que corresponde es lo que han señalado varios señores Senadores, es decir, votar el proyecto de ley como viene de la Cámara de Representantes para satisfacer una necesidad social. Votamos la iniciativa por esa razón y, fundamentalmente, porque genera recursos -aunque puedan no ser suficientes- para atender necesidades de la salud de un núcleo importante de la sociedad uruguaya, como son aquellos que tienen que buscar recursos fuera del país.

Por lo tanto, creo que la iniciativa es loable y que hay que aprobarla. Me hubiera gustado que este Estado uruguayo, que en los últimos años ha dedicado más de U$S 1.000:000.000 a comprar carteras incobrables a algunos Bancos -chicos y grandes y, a veces, los más grandes del mundo- este Estado uruguayo que se complace en proclamar la erección de obras faraónicas, recurriera a otros medios diferentes al vicio social para satisfacer esas necesidades. El juego es uno de los vicios sociales que la Constitución manda combatir. Como muchos han considerado que es imposible combatir el juego y se ha entendido que hay que darle un destino también social a los beneficios que puedan resultar de la explotación de dichos juegos de azar.

Es preocupante y hace años que en el Parlamento se viene señalando -he tenido la oportunidad de seguirlo- cómo se va aumentando constantemente el ámbito del juego, cómo también ello incrementa el vicio social y cómo en forma permanente se va enfermando moralmente a la población del país. A los viejos juegos de las carreras de caballos y la lotería, se fueron agregando la quiniela, la ruleta, la tómbola, el cinco de oro y ahora la raspadita. El Estado uruguayo fomenta cada vez más el juego y hace que un conjunto muy limitado de personas exploten los vicios sociales en su beneficio. Pienso que el remedio no está en fomentar los vicios sociales para sacar recursos a fin de resolver otros males de la sociedad, sino que el Estado uruguayo es el que tiene que dar un mejor destino a sus recursos, tal como puede ser la sustitución de los gastos que hemos señalado en materia de subsidios, salvatajes a exponentes del sistema financiero de gran poder en todo el mundo. Cuando se abren las puertas para diversas inversiones de un capital que, en general, busca blanquear sus fondos al embarcarse en obras sumamente costosas y de dudosa utilidad y cuando se sigue aumentando un servicio exterior que muy pocos beneficios le presta al país, creemos que deberían buscarse por otro lado los recursos. En este proyecto de ley figuran por lo menos parte de esos recursos. Entonces, dejamos de lado todas estas salvedades para decir que, frente a esta realidad, la única posibilidad de atender con una urgencia bastante próxima las necesidades de un grupo muy importante de conciudadanos, nada menos que en un aspecto fundamental, primer deber del Estado, como es la custodia, la vigilancia y la atención de la salud de la población, vamos a votar este proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes por las circunstancias ya expuestas.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Hace unos días, cuando me encontré como muchos otros señores Senadores ante la opción de hierro de decidir el voto para la sesión de hoy, tal como me sucedió en otras oportunidades, pensé en aquella segunda estrofa de Martín Fierro, que dice: «Vengan santos milagrosos, vengan todos en mi ayuda, que la lengua se me añuda y se me turba la vista. Pido a mi Dios que me asista en esta ocasión tan ruda».

La ocasión es ruda, señor Presidente, porque la Cámara de Representantes tuvo este proyecto de ley a estudio incontables meses, si no años. Fue aprobado en la Comisión de Hacienda con un 40% del texto enviado por el Poder Ejecutivo en abril de este año y, posteriormente, aprobado por el Plenario de la Cámara de Representantes hace pocos días. Llegó a la Cámara de Senadores con la presión de que tenemos que aprobarlo como viene porque la Cámara de Representantes no se va a volver a reunir para considerar eventuales modificaciones del Senado.

Quisiera hacer varias reflexiones sobre el proyecto. Aunque se dijo que no se quería discutir el fondo, creo que el Senado tiene la obligación de hacerlo.

Digo esto porque los juegos que aquí se habilitan que, según la opinión de algún señor Senador, hoy están prohibidos por una ley vigente, no se han sacado del aire en virtud de que el Poder Ejecutivo no ha reglamentado dicha ley. Son juegos absolutamente detestables, y pido perdón por esta expresión, adelantando que hablo a título estrictamente personal y no en nombre de mi Bancada.

Hace pocos días se anunció la colocación del teléfono un millón. ¿Sabe lo que significan estos juegos, señor Presidente? Significan instalar un millón de ruletas en el living de las casas de familia de este país, ruletas a las que juegan no solamente las personas mayores de edad, titulares de dichos servicios, sino los hijos menores -como ya se señaló- personas que ocasionalmente visitan la casa o quienes la cuidan. También se juega desde el Poder Legislativo y desde todo teléfono que tenga habilitado el número 0, a costa de los contribuyentes, en este caso. Es decir que se instalan ruletas al lado de cada teléfono, estén éstos en un living comedor, en una oficina pública, en un hospital, en el INAME, o donde sea, siempre que tengan habilitado el número 0. Y son juegos en caliente cuyo resultado se conoce de inmediato y cuyo costo paga el titular del servicio, ya sea persona física o jurídica, independientemente de quien haya sido el que jugó. Reitero que son juegos detestables.

Los países que han ingresado en este tipo de juegos -pido a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra- hoy están pagando las consecuencias, porque alrededor de ellos también operan mafias y estafas de todo tipo, como se han denunciado. ¿Y qué hizo el Poder Ejecutivo? ¿Por qué el Poder Ejecutivo envía un proyecto de ley reglamentando estos juegos, si es que son detestables? Aclaro que tampoco hablo en nombre del Poder Ejecutivo, pero éste envía un proyecto de ley en el cual el margen de ganancia de dichos juegos es pequeño. De manera que, en definitiva, se limita su cantidad y solamente a partir de determinadas empresas que estén dispuestas a sacrificar su utilidad, así como también de canales de televisión que rebajen el 18,5% de costos de producción que cobran por estos juegos, o de ANTEL, que cobra el 25% de la recaudación bruta por las llamadas. Entonces, el Poder Ejecutivo manda un proyecto de ley que no inviabiliza los juegos, pero que deja un margen pequeño para que no se transformen en ese vicio social que se reproduce solo y a sí mismo. Esto es lo que hizo el Poder Ejecutivo y lo que votó la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Sin embargo, a tambor batiente, cuando después de tener el proyecto por varios meses o años, los plazos estaban casi agotados, el Plenario de la Cámara de Representantes baja el porcentaje del 40% al 20%. Quiero saber cuáles son los estudios, porque tengo la sospecha de que los juegos detestables no son limitados -ya no prohibidos- por esta ley, como pretendía el Poder Ejecutivo. Tengo la impresión de que con el proyecto que aprobó la Cámara de Representantes estos juegos se transformarán en algo muy fácil de armar, que siempre dará ganancias a quien los organice, a los canales de televisión y a ANTEL.

Varios señores Senadores me han comentado que recibieron llamados de propietarios de canales de televisión pidiendo que por favor se aprobara el proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes. Aclaro que no hago juicio sobre las intenciones de nadie, pero creo que el hecho se debe saber.

Entonces, por un lado no es indiferente a esta sociedad que se apruebe un porcentaje del 40% o del 20%. El 40% viabiliza los juegos en una franja pequeña y destina la misma cantidad de recursos al Fondo Nacional de Recursos, mientras que el 20% abre la caja de Pandora, es decir que todos los juegos pasan a ser absolutamente rentables y cualquier persona que compre una línea 0900 podrá acceder a ellos.

SEÑOR ITURRIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- He escuchado en forma respetuosa todas las exposiciones, y ahora quisiera terminar ésta.

SEÑOR ITURRIA.- No ha sido respetuoso al decir que los canales de televisión han llamado a los Senadores; a mí no me llamó nadie.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Usted no será uno de los que recibió esa llamada por parte de los canales de televisión, pero hay otros a quienes sí los llamaron.

Quisiera concluir esta exposición y luego responderé todas las preguntas que se deseen formular.

SEÑOR SANTORO.- ¡Tiene que dar los nombres!

SEÑOR ITURRIA.- Esta es una acusación a todo el Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No he hecho ninguna acusación al Senado, sino que he dicho que hay señores Senadores que me han expresado que recibieron llamados solicitando que se apruebe este proyecto de ley tal como está.

SEÑOR SANTORO.- ¡Tiene que dar los nombres de esos Senadores ahora!

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Los voy a dar, pero primero voy a terminar mi exposición.

SEÑOR SANTORO.- Cuestiono a la Mesa por la forma en que conduce este debate. Lo planteo como cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En consideración el cuestionamiento realizado por el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- El señor Presidente del Cuerpo, licenciado Fernández Faingold, debe proceder de inmediato, por respeto a su propia investidura parlamentaria, a dar los nombres de los Senadores que fueron llamados por los canales de televisión y, si no lo hace, naturalmente el Senado deberá tomar, con respecto a él, las medidas disciplinarias correspondientes.

SEÑOR RICALDONI.- Por favor, señor Senador Santoro, ¿dónde vivimos?

SEÑOR SANTORO.- Vivimos aquí. ¡Que dé los nombres!

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No quiero generar un problema a la Mesa; simplemente pido públicamente autorización de quien me ha manifestado esto para mencionar su nombre en Sala.

SEÑOR BERGSTEIN.- El -me refiero al señor Senador Fernández Faingold- no tiene porqué dar los nombres si él no recibió la llamada.

SEÑOR SANTORO.- Pero habló de Senadores que habían sido visitados por los canales y sabemos lo que eso significa. Que dé los nombres o, si no, que no lo diga. No tiene ningún derecho a decir eso.

SEÑOR ITURRIA.- Está poniendo en tela de juicio a todo el Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Como dije, no quiero generar problemas a la Mesa.

SEÑOR SANTORO.- El señor Presidente no puede seguir como si no estuviera pasando nada.

(Campana de orden)

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- ¡Me permite, señor Senador! Me estoy refiriendo al punto al que usted aludió.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si el señor Senador Santoro formula una moción concreta cuestionando a la Mesa, no tenemos inconveniente en ponerla a consideración del Senado para abrir la discusión al respecto.

SEÑOR SANTORO.- De acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente del Cuerpo, licenciado Fernández Faingold, señalo que debería dar los nombres de los señores Senadores que fueron llamados por los canales de televisión, ya que eso está dentro de la normativa reglamentaria. Nadie en este Cuerpo puede ofender al resto de sus integrantes sin ser llamado adecuadamente a responsabilidad.

Entonces, la moción de orden sería que el Senado de inmediato se entere de cuáles fueron los Senadores que recibieron llamadas de los canales de televisión sobre el tema relativo a las imposiciones a los juegos telefónicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En consideración la moción del señor Senador Santoro.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Esta es otra prueba más de que ya estamos totalmente inmersos en el clima electoral; era y es inevitable...

SEÑOR SANTORO.- No es así.

SEÑOR RICALDONI.- Sí señor Senador, no se enoje, déjeme hablar un momentito.

No tengo porqué salir en defensa de lo que dijo el señor Presidente del Senado, ya que para eso él y los hechos que mencionó bastan y sobran. Lo que ha dicho el señor Presidente del Senado es que hay señores Senadores que le han manifestado que han sido llamados...

SEÑOR SANTORO.- ¡Que diga los nombres!

SEÑOR RICALDONI.- ¿Me deja terminar?

SEÑOR SANTORO.- Empiece por tratarme mejor.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Presidencia tiene que amparar al señor Senador Ricaldoni en el uso de la palabra. Pido a los señores Senadores que contribuyan con la Mesa para que el debate sea lo más civilizado posible.

Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI.- Yo tengo una costumbre, señor Presidente, que me parece bastante evidente: no me gusta que se ataque injustamente -quizá, repito, por el clima que estamos viviendo, del cual es tan difícil escapar- a un compañero del Cuerpo y, además, de sector y de Partido, por algo que no tiene nada que ver con el proyecto, porque no podemos, por un lado, estar hablando de la urgencia de su aprobación y, por otro, poco menos que dar a esa aprobación la partida de defunción en la tarde de hoy, porque ya sabemos en qué terminan estas cosas.

En segundo lugar, lo que dijo el Presidente del Cuerpo es que hay Senadores a los cuales se les habló desde algún canal para que se aprobara el proyecto tal como venía. Eso no es lo mismo...

SEÑOR ITURRIA.- ¡Casi nada!

SEÑOR RICALDONI.- Perdóneme. Serenémonos todos. Vamos a no jugar a los niños grandes.

SEÑOR ITURRIA.- ¡Es gravísimo!

SEÑOR RICALDONI.- Eso no es lo mismo que decir que algún Senador de los que habrían sido contactados por algún canal, en virtud de esas llamadas, adoptó una determinada posición y un determinado voto frente al proyecto de ley que estamos considerando. Son dos cosas completamente diferentes.

Y en tercer término -y finalizo, señor Presidente- no hay ninguna duda de que en estos temas también hay que tener en cuenta otra cosa: todos nosotros, diría que todos los días, entre nosotros, conversamos cosas que quedan entre los que las conversamos. ¡Y bueno fuera que porque a uno ajeno a esa conversación se le ocurriera, rompiéramos esa regla de oro que no está escrita, de la confidencialidad y de la confianza recíproca!

Entonces, señor Presidente, no entiendo cómo hay un desvío lateral en este tema, porque me parece que lo que ha dicho el señor Presidente del Senado -que creo a más de uno le debe constar- dicho está y ha sido dicho con corrección. Presté mucha atención a las expresiones del licenciado Fernández Faingold y en modo alguno dijo lo que se le quiere hacer decir en el sentido de que a raíz de esas llamadas, alguno de los que vamos a votar en una forma o en otra fuimos influidos por esas conversaciones.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: yo creo que la moción del señor Senador Santoro parte de una confusión. Empiezo por decir que yo no recibí esta llamada y continúo diciendo que en ocasión de otros varios proyectos en los que, por ejemplo, se proponía el aumento de alícuotas, los potenciales contribuyentes han venido a conversar y a pedir que no se aumente esa alícuota porque creaba condiciones inviables para su industria. Nunca me pareció que mis interlocutores estuvieran haciendo nada indebido, ni yo tampoco al estar escuchando sus argumentaciones. Hay países en los que el hecho de hacer «lobby» -porque de eso se trataría- está incluso autorizado por ley, y las personas o las empresas que tienen que pagar determinados impuestos tratan de conversar con los Legisladores con la finalidad de obtener soluciones que a ellos les convenga más. Luego viene la otra parte y a veces propugnar soluciones en contrario forma parte de la dinámica parlamentaria

Entiendo que aquí, donde no nos comprenden las generales de la ley, no hay ninguna cuestión reglamentaria y sí ha habido una interpretación equivocada, porque de las palabras del señor Presidente del Cuerpo no se puede inferir en modo alguno que los canales de televisión estaban tratando, por modos indebidos, de captar voluntades legislativas. Simplemente -la versión taquigráfica lo dice- contactaron a algunos Senadores con la finalidad de que se inclinen por aquella fórmula del texto legal que signifique un menor porcentaje de premios para pagar, lo cual evidentemente hace su negocio más rentable, y habrán esgrimido las argumentaciones para ello. Lo tengo que decir con total lealtad y honestidad intelectual, y aquí nada tienen que ver marcos partidarios: no comprendo qué es lo que ha desatado esa tormenta. Por otra parte, tampoco entiendo fundado que se pretenda que quien ha mencionado este hecho, al cual no veo nada de ilícito -y aquí no cedo la derecha a nadie en cuanto a sensibilidad en estos temas- dé el nombre del Senador que fue contactado por un canal de televisión. En todo caso, si el Senador que fue contactado quiere decirlo, lo dice, y si no quiere no lo dice. El señor Senador Fernández Faingold no está obligado a hacerlo, pero como siempre sucede en la vida, muchos hechos pueden ser interpretados de distinta manera, y acá la mención que hizo el señor Presidente del Senado, aparentemente se interpretó de la peor de las maneras. No veo mal que la gente haga «lobby» y pretenda que los impuestos se disminuyan para verse más favorecidos o, como en este caso, para pagar menor porcentaje de premios a fin de que su rentabilidad sea mayor. Habrán esgrimido sus razones, el interlocutor los habrá escuchado y se habrá convencido o no. Me parece que esto es el complemento de una actividad legislativa normal y no merece nada de lo que aquí está pasando.

Esto es cuanto quería decir y creo, por otra parte, que la Mesa ha estado correcta en no dar cauce a una interrupción tan abrupta como la que se quiso realizar.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Esta incidencia merece que se deje constancia de la posición que hemos asumido.

En primer término, creo que es pertinente la proposición del señor Senador Santoro vista la forma en que el señor Presidente del Cuerpo planteó el problema y la vehemencia con que trató precisamente este punto. Me parece que eso acentuó la gravedad de sus palabras. Más allá de que no sé cuál va a ser su actitud en el sentido de si va a dar o no los nombres, quiero decir que a mí nadie me ha hablado sobre este proyecto para que lo vote de tal o cual manera; lo he votado de acuerdo con mi leal saber y entender, de acuerdo con mi conciencia, como voto habitualmente en el Senado.

En última instancia, quienes han torcido el rumbo de las cosas no somos la mayoría de los que estamos aquí; el asunto se torció en la Cámara de Representantes. Entonces, quizá las preguntas que está haciendo el señor Presidente tenga que dirigirlas a sus correligionarios, los Representantes colorados, que torcieron el proyecto del Poder Ejecutivo o contribuyeron con su voto a torcerlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Señor Presidente: lamento no haber podido referirme al tema con anterioridad, pero creo que nunca es tarde.

En primer lugar, quiero decir que el sentido de mis palabras es exactamente el que señala el señor Senador Bergstein, y si se examina la versión taquigráfica, así se verá. Señalé en ese momento que había dos actores más involucrados en el tema, que son ANTEL y los canales, que en ningún momento habían sido mencionados en la consideración del proyecto, de la rentabilidad y de la conveniencia de la instalación de este tipo de juegos. No mencioné, planteé, ni se me dijo en ningún momento que el contacto establecido en relación con este tema por parte de canales hubiese tenido como intención nada más que plantear, como dijo el señor Senador Bergstein, la conve-

niencia y el interés en la aprobación de un proyecto. Si se lee la versión taquigráfica, allí se encontrará que eso es exactamente lo que dije.

No se me ha dado la autorización para decir los nombres de las personas involucradas, por lo cual no tengo otra alternativa que excusarme ante el Senado por haber mencionado un hecho que no puedo corroborar.

Por lo tanto, señor Presidente, ruego al Senado que me disculpe por haber mencionado el tema, ya que jamás pensé que fuera a interpretarse del modo en que se hizo, aunque quiero dejar en claro que aquí hay dos actores más, que son ANTEL, que cobra un 25% más y aquellos que reciben un 18,5% de producción, es decir, los canales de televisión.

Como me estaba refiriendo a la moción del señor Senador Santoro, no quiero continuar en este momento con la exposición hasta que no haya sido dilucidado ese tema.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Acepto las disculpas del señor Presidente del Senado, pero creo que el incidente estuvo bien planteado. El habla de mafia, de gente que se aprovecha de la afición nociva al juego, muestra toda una constelación de males y luego hace referencia al hecho de que hay Senadores que han sido conversados por los canales de televisión para que se apruebe el proyecto tal como viene. La conclusión que se saca de sus palabras -más allá de la intención del señor Presidente- es que hay determinados Senadores que están votando este proyecto de ley porque han sido «tocados». Eso es lo que el común de la gente va a entender y, por lo tanto, él no debería haber permitido eso. Por todo esto apoyo la propuesta realizada por el señor Senador Santoro, aunque creo que presentadas las excusas ante el Cuerpo por parte del señor Presidente, el incidente debe ser dado por terminado.

12) PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Deseo plantear una moción en el sentido de extender el horario de finalización de la sesión hasta culminar con el tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Si no entendí mal, la moción del señor Senador Gargano planteaba dos cosas; que se diera el incidente por superado y que la sesión continúe hasta haber culminado con el tratamiento del tema.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- No, señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Entonces, solicito la rectificación de la votación, ya que no pienso votar la prórroga de la hora de finalización de la sesión si no nos ponemos enseguida a tratar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Quiero manifestar que lamento lo que ha sucedido y aunque no tengo experiencia parlamentaria considero que fueron muy fuertes las palabras del señor Presidente que, al no estar en la Presidencia en ese momento, pasa a ser nuestro par. Considero que este tipo de cosas no le hacen bien al Cuerpo. Días atrás ocurrió el episodio de una citación errónea y la opinión pública creyó que sólo habían concurrido cuatro Senadores a una sesión convocada al respecto. Además, un ex colega nuestro hizo alusión a este hecho incluso en Rivera, atacando al Parlamento. Entonces, creo que si nosotros mismos estamos atacando las instituciones que, por supuesto, tienen un grado importante de falta de credibilidad, estamos haciendo un gran daño. También se ha dicho que hubo canales de televisión que contactaron a algunos Senadores -dicho en términos vehementes por el señor Presidente- y quienes votamos a favor de esta ley, explicándola con total moderación -tal como lo hicimos- aparecemos como «tocados» por algún medio de presión. Tampoco acepto lo que decía el señor Senador Ricaldoni en el sentido de que esto se debe a un clima electoral. Creo que no se trata de clima electoral, sino de un tema que hace a la propia dignidad de la Institución. Admito las excusas, porque estoy seguro de que el señor Presidente cuando hizo sus manifestaciones no tuvo la intención de agredir, pero tal como se expresó y como trascendió, se podía entender así. Era un deber, no sólo conmigo que soy una modesta persona, sino con la investidura del Cuerpo, hacer la aclaración pertinente y si había personas que habían sido «tocadas» era necesario saber quiénes eran. Digo esto, porque si había ocurrido una presión indebida, el Cuerpo tenía más que el derecho, la obligación de defenderse a sí mismo y a aquellos Senadores que pudieran haber sido presionados.

Por otra parte, tampoco creo que sea bueno poner a los canales, genéricamente hablando, en la pica pública, porque de hecho, a lo mejor hubo algunas personas que hicieron eso, pero considero que no se puede poner en tela de juicio a todos los medios de comunicación. Reconozco que había motivos para el enojo por el episodio del señor Senador Santoro y de quien habla.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Personalmente considero correcto y muy pertinente el planteo del señor Senador Santoro. Creo que este es un incidente que no es común que ocurra en el Senado y que las expresiones que vertió en su momento el señor Presidente estuvieron absolutamente equivocadas. Digo sinceramente que me extraña su actitud, porque lo he visto actuar permanentemente y considero que en defensa de su posición estuvo equivocado y dejó deslizar una cantidad de suposiciones, ideas o pensamientos erróneos que involucraban el sentir de todo el Senado. Tampoco acepto las expresiones de algunos otros Senadores en el sentido de que este era un tema político que surge por la situación electoral y menos aún justificar algunos dichos, porque en otros países existan lobbys frente a los distintos órganos parlamentarios. De ninguna manera eso puede ser aceptado. Aquí se dijeron cosas inconvenientes e hizo muy bien el señor Senador Santoro en plantearlas para la corrección debida del trámite parlamentario. De todas maneras, acepto la rectificación del señor Presidente, que al decir que no puede dar los nombres, lo que está afirmando es que no los tiene, porque si los tuviera, debería brindarlos. Es el mínimo respeto que le debe al Senado, porque la gran mayoría de los que estamos aquí, sentimos que se está extendiendo una versión de la cual ninguno de los que estamos presentes hemos sido partícipes. Aclaro que no he recibido ningún llamado de ningún canal de televisión ni de ninguna persona relacionada con este proyecto de ley.

Por lo tanto, me encuentro totalmente absorto porque este tema haya sido tratado en el día de hoy en la forma en que se hizo. Apruebo el planteo del señor Senador Santoro y me doy por satisfecho si es que las excusas del señor Presidente abarcan la totalidad del pensamiento.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Creemos que este episodio, que lamentamos, ha jerarquizado a la institución parlamentaria, específicamente, al Senado. Este es un país donde ciertos climas tienen que ver con la moral pública, vulnerándola, a veces, y por tanto, se procede a incluir dentro de esos climas, fundamentalmente, a los parlamentarios, afectándolos en lo que tiene que ver con la moral y con la jerarquía con que, desde el punto de vista ético y moral, el parlamentario debe cumplir sus funciones.

Naturalmente, a nivel parlamentario, siempre se debe ser muy cuidadoso al realizar cualquier manifestación que pueda generar ciertas dudas o suspicacias con respecto a la conducta de los señores Legisladores.

Creemos que el episodio ha sido útil, provechoso y saneador para el clima político del país y, específicamente, para el Senado de la República.

Podemos señalar, entonces, que de acuerdo con las manifestaciones del señor Presidente del Cuerpo, licenciado Fernández Faingold, el episodio puede darse como culminado. Pero al hacerlo y reconocerlo así, tenemos también que indicar que nos sentimos satisfechos por haberlo provocado, porque entendemos que nos hace bien a todos. Hemos comprendido que en las expresiones del señor Presidente del Cuerpo Fernández Faingold no hubo otra cosa más que una explosión de vehemencia, que no criticamos, pues compartimos la idea de que en materia parlamentaria se actúe con vehemencia. A veces, la vehemencia lleva a que se deslice -aunque en este caso, de acuerdo con lo que manifestó el señor Presidente, no era esa su intención- ciertas posibilidades de juicios negativos con respecto a la conducta de los señores Senadores, que pueden emanar por el hecho de que canales de televisión estaban interfiriendo en sus procedimientos y maneras de actuar.

Por lo tanto, reiteramos nuestra creencia de que este episodio ha sido provechoso para el Senado y saneador para el clima político.

Por último, nosotros también pedimos disculpas por la vehemencia que pusimos en el planteamiento del tema porque, al hacerlo, no conservamos estrictamente la conducta que el Reglamento del Senado establece, ya que lo hicimos con la vehemencia que creemos debemos tener todos los parlamentarios cuando creemos que se está afectando nuestra actuación y nuestra manera de ser.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Presidencia considera que, de este modo, el señor Presidente del Cuerpo y los señores Senadores dan por suficientemente discutido el incidente. Al mismo tiempo, quiere agradecer la colaboración en la conducción de esta controversia.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: según me ha informado la Mesa, una vez que culmine su exposición el señor Presidente del Senado, no hay más oradores inscriptos. Aunque habitualmente en las Asambleas este tipo de mociones no suelen verse con determinada simpatía, y son llamadas mocio-

nes mordazas, en función de lo que dispone el artículo 68, literal I), del Reglamento, formulo moción en el sentido de que después de que el señor Presidente del Senado termine su exposición se dé el punto por suficientemente discutido y se entre a votar el proyecto de ley que hemos estado tratando durante toda la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa**.

13) DERECHOS DE AUTOR

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: evidentemente, la moción es ajena al tema que estamos discutiendo, pero creemos que no nos sobran las oportunidades para hacerla.

Concretamente, solicitamos que en una próxima sesión del Cuerpo se trate el proyecto de ley de derechos de autor. En tal sentido, vamos a utilizar los cinco minutos de que disponemos para la fundamentación.

Desde el retorno de la democracia, los sucesivos gobiernos han presentado en la materia, sendos proyectos de ley en esta materia, los cuales no han podido superar el trámite parlamentario. En la actual Administración también se presentó una iniciativa en el mismo sentido, en la cual participaron todos los gremios directamente involucrados, así como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Agencia de las Naciones Unidas, a través de uno de sus especialistas en este tema.

Cuando el proyecto de ley llegó a la Comisión de Educación y Cultura, se consideró que, dada la participación de todos los interesados, el trámite iba a ser sumamente expeditivo. Sin embargo, cuando las distintas delegaciones que pidieron ser recibidas por la Comisión hicieron su tránsito por la misma, se presentaron múltiples objeciones. Brevemente, debo decir que se ha conseguido la conformidad de dichos gremios, modificando, para ello, algunas disposiciones que eran controvertidas, de tal manera que hoy podemos afirmar que todas las organizaciones, por lo menos las de mayor significación -llámese Cinemateca Uruguaya, Archivo Fílmico del SODRE, AGADU, ANDEBU, Sociedad Uruguaya de Intérpretes, Federación de Teatros y la Asociación de Escultores- han manifestado su acuerdo con el texto del proyecto de ley.

Es nuestra intención, entonces, que este proyecto de ley tenga la oportunidad de ser aprobado, ya que ello significaría el cumplimiento de compromisos internacionales que ha asumido el país y, al mismo tiempo, proteger la creatividad nacional y con ello impulsar el desarrollo del país, porque sin creatividad no va a haber desarrollo, al menos en nuestra opinión.

Además, por las bondades intrínsecas que tiene esta iniciativa queremos que se le dé la oportunidad de ser tratada en el Plenario del Senado. Tenemos la esperanza fundada de que con el proyecto a la vista, a pesar de su complejidad y extensión y habida cuenta de que con variantes hace ya trece años que está en el Parlamento, sea aprobado en este momento.

Formulo moción, señor Presidente, para que en una próxima sesión, a fijarse a la brevedad, se incluya este tema como primer punto del orden del día.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en un momento en el que todos hemos manifestado la importancia del proyecto que estamos considerando, en un momento en que todos hemos señalado la urgencia en aprobarlo, se están presentando mociones que significan la postergación del debate. En este caso, nada menos que del proyecto que tiene a su estudio la Comisión de Educación y Cultura sobre derechos de autor, en el que las partes que tienen interés en él, han señalado, en principio, que están totalmente de acuerdo y que no debe modificarse nada, ya que se han conjugado los esfuerzos para lograr la unanimidad. Pero, posteriormente, en forma aislada, quienes asistieron a la Comisión plantearon determinadas objeciones.

Se trata de un proyecto que prácticamente es un verdadero código, ya que consta de centenares de artículos, diría, de más de 300 artículos. No recuerdo con exactitud pero, si no me equivoco, supera los 300 artículos.

En este momento, a pocos días de la clausura de la Legislatura, ¿alguien puede creer que este código se va a aprobar rápidamente cuando tenemos además otros temas urgentes? Me parece que aquí, señor Presidente -con los debidos respetos al señor Senador Bergstein- lo que corresponde es continuar con el tratamiento del proyecto que figura en el orden del día y que el señor Presidente del Cuerpo, licenciado Fernández Faingold, pueda terminar su exposición. Llegado a ese punto, tendríamos que pasar a votar y así liquidar este tema, sin estar agregando, a cada rato, nuevos motivos de discusión a esta sesión.

Para no caer en lo mismo que estoy señalando, doy por terminada mi intervención con esta especie de alerta al Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: parte de lo que iba a decir ya lo adelantó el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, señor Senador Pereyra.

Sin embargo, quiero señalar al señor Senador Bergstein que la Bancada del Partido Nacional no va a acompañar ese proyecto de ley, pues el mismo necesita un estudio que no se ha practicado a nivel de la Comisión. Además, el hecho que se pongan de acuerdo -según lo ha manifestado el señor Senador- las distintas agrupaciones que tienen que ver con este proyecto, no significa otra cosa que una referencia, por cuanto el trabajo parlamentario no se ha cumplido estrictamente.

Además, cabe señalar que -naturalmente- se trata de un proyecto importante, aunque extenso, pues consta de más de 300 artículos. Ingresó a la vida parlamentaria en el año 1985; se trató durante el gobierno del doctor Lacalle y nuevamente en éste, pero hasta el presente no ha podido ser analizado adecuadamente. No debemos olvidar que se trata de una iniciativa de naturaleza totalmente comercial, lo que quiere decir que exige, de manera esencial, a nivel del Parlamento, que se nivelen adecuadamente los intereses comerciales de todos los agrupamientos con ella relacionados, junto a los intereses generales del país. Sin duda, se trata de un tema de fundamental trascendencia para el Uruguay puesto que refiere al trabajo de artistas, intérpretes, autores, etcétera, lo que demanda un estudio intenso, adecuado y cuidadoso para no perjudicar, reitero, la cultura general del país.

Es cuanto queríamos manifestar.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: no quiero opinar acerca de por qué se presenta esa moción justamente ahora, en medio de una discusión. Creo que lo que corresponde es que culmine su exposición el señor Presidente del Cuerpo para que pasemos a votar el proyecto de ley que tenemos a consideración. Suscribo lo planteado por el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, pero eso no quiere decir que no tenga opinión acerca de la forma intempestiva en que aparece esta moción, en medio de un debate de estas características. Por lo tanto, repito, pienso que debemos pasar a votar de inmediato. Quiero recordar que aquí mismo resolvimos que los coordinadores -que con algún motivo se habrán reunido en el día de ayer, si mal no recuerdo- establecerían un orden del día al cual debíamos atenernos. Sin embargo, seguimos en procura de introducir, luego del acuerdo de los coordinadores, puntos al orden del día. En este sentido, debo manifestar que no comparto el método -lo he dicho muchas veces y lo reitero ahora- e insisto en que debemos votar el proyecto que tenemos en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-8 en 26. **Negativa**.

14) MODALIDADES DE JUEGO QUE UTILICEN SERVICIOS TELEFONICOS, POSTALES O SIMILARES

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Para retomar la consideración del proyecto en discusión, tiene la palabra el señor Presidente del Senado, licenciado Hugo Fernández Faingold.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Señor Presidente: el tipo de juego que se reglamenta con este proyecto de ley, no es bueno: se instala una cantidad enorme de puntos potenciales de apuesta, sin control sobre quien juega. El proyecto de ley del Poder Ejecutivo habilitaba y reglamentaba estos juegos pero les dejaba un margen que no los transformaba en el nuevo gran deporte nacional. Por otra parte, permitía evitar el riesgo de que como en definitiva, el monto de dinero que se juega en un país es más o menos estable, al desplazarse el juego hacia estas nuevas modalidades se rebajaran otras que también están aportando recursos, entre otros, a la Salud Pública y al propio Fondo Nacional de Recursos. En otras palabras, podemos decir que se trataba de un proyecto de ley equilibrado que habilitaba que hubiera juegos en forma limitada, no porque la ley lo prohibiese sino por la propia lógica de las utilidades y ganancias que los juegos así gravados iban a dejar a sus organizadores.

Por otro lado, no debemos olvidar a los apostadores. En realidad, no sé mucho de juegos, pero cualquiera que entregue, como premio, un 20% de lo apostado, tiene probabilidades negativas. Por lo tanto, la sola existencia de este tipo de juegos induce a apostar con probabilidades de ganar, que son mucho menores que las que ofrecen otros. Y no sólo esto; objetivamente y por sí solo, este tipo de juegos de azar están por debajo de lo aceptable. Por todo lo expuesto es que considero que este tipo de juegos, con los límites debidamente establecidos, con un claro horizonte y con un margen de un 40% de premios, eran aceptables por cuanto no se extendían, por un lado, a un millón de puntos posibles de juego y, por otro lado, porque habilitaban, con un retorno razonable a los apostadores, a que se abriesen recursos para el fin que en ese momento -hace ya años- el Estado consideraba interesante o importante agregar, en particular, al Fondo Nacional de Recursos. Como todos sabemos, esto se modificó y actualmente, por el proyecto de ley que viene aprobado de la Cámara de Representantes, estos juegos no sólo quedan habilitados y son posibles, sino que son una fuente atractiva de ganancias para sus organizadores

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa advierte a los señores Senadores que hay demasiado murmullo

en sala, lo que no permite que se escuchen las palabras del señor Senador. Además, se dificulta la toma de la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Presidente del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Como decía, señor Presidente, no es menor el hecho de que se haya habilitado en forma prácticamente irrestricta la instalación de tantos juegos como gente compre un 0900 y logre negociarlo a través de los medios de comunicación, con una simple llamada telefónica.

A todo esto, quiero agregar que en la estructura de viabilidad de los juegos no sólo aparecen los porcentajes que incluye el proyecto de ley, sino que están también la tarifa de ANTEL, que es un 25% del bruto sobre la recaudación, y lo que, según me informan, constituye el costo de producción habitual, que ronda el 18,5%. Entonces, todos los cálculos que se han hecho sobre rentabilidad han sido incompletos, si sólo tomaron en cuenta los artículos del proyecto de ley en consideración.

Siguiendo con otro aspecto del tema, la Cámara de Representantes, que demoró mucho tiempo en aprobar este proyecto, lo envía al Senado -creo que votando para que se entregue el mismo día- con muy poco tiempo como para analizar todos los aspectos.

Asimismo, se trata de un tema que a todos nos resulta muy sensible, como es el de aquellas personas que requieren del financiamiento del Fondo Nacional de Recursos. Incluso, en este recinto hay un señor Senador que no estaría leyendo, si no fuera por el Banco de Organos; otros, como en mi caso, no tendrían madre si no fuera por el Fondo Nacional de Recursos. De manera que, presumir que hay alguien que tenga animadversión o no quiera ayudar al Fondo Nacional de Recursos, es un error. Por suerte, no se ha incurrido en Sala en este tipo de réditos. Sin embargo, al mismo tiempo quisiera señalar un hecho adicional. Los transplantes en el exterior, según una ley aprobada en el período anterior, tenían una forma de financiamiento que resultó ser insuficiente. Esto condujo a la acumulación de una deuda de aproximadamente medio millón de dólares con la institución médica de la República Argentina que realizaba este tipo de operaciones que, por razones obvias, las suspendió hasta tanto el Fondo Nacional de Recursos abonara lo adeudado. Ante tal situación, este Organismo cierra la lista. En este sentido, se señala que este proyecto de ley dota de recursos adicionales al Fondo, con el fin de reabrir la lista.

Quiero señalar algo que ya se dijo aquí, cuando se indicó que es bastante largo el tiempo que va a transcurrir hasta que a alguien se le ocurran los juegos, se instalen, se empiece a obtener una recaudación, ésta se vuelque al Fondo Nacional de Recursos y se pague toda o parte de la deuda que existe en Argentina, de manera que se abran de nuevo las posibilidades de realizar actos médicos en esa institución y, en consecuencia, los uruguayos puedan atenderse en esos actos médicos en la República Argentina. Quiero recalcar -y con toda buena fe- que si este proyecto se aprueba hoy, tal como viene y con todas las inconveniencias que presenta, en el día de mañana será necesario atender situaciones urgentes, contra las cuales corre el tiempo, y no sabemos -por lo menos yo no lo sé- si se va a poder esperar a que se inicien los juegos, se empiece la recaudación, se vuelque al Fondo Nacional de Recursos, se comience a pagar la deuda acumulada en la Argentina y se abra la lista de manera que pueda empezar a correrse. No estoy desmintiendo la urgencia de que el Fondo Nacional de Recursos obtenga los recursos que necesita. Nosotros vamos a votar en general este proyecto, tal como lo indicó el coordinador de la Bancada y vamos a introducir un sustitutivo del artículo, volviendo al 40%. Ahora bien, que no se nos venga a reclamar esta misma urgencia cuando resulta claro que va a haber una demora, real y efectiva, en disponer de esos recursos y abrir la lista. Creo que es algo de lo que debemos ser conscientes.

Finalmente, señor Presidente, quisiera indicar que, como muchos otros señores Senadores han dicho, es mejor el proyecto con un retorno de un 40% a los apostadores, que con uno del 20%. Desde el punto de vista de la recaudación, para el Fondo Nacional de Recursos es igual, pero habilita un control real, derivado de su rentabilidad, sobre la instalación de más juegos y sobre la creación virtual de un millón de puntos de apuesta situados en los hogares de los ciudadanos. Repito que es mejor el proyecto con el 40%. Si la Cámara de Representantes pudo hacernos esperar durante muchísimos meses -si no años- antes de aprobar este proyecto y mandarlo a la Cámara de Senadores, creo que los señores Senadores tenemos derecho a pedirle, en virtud de los argumentos expresados por todos los señores Senadores, que en alguna de las sesiones de aquí al 15 de setiembre incluyan la aprobación de modificaciones introducidas en el Senado, para hacer de este proyecto uno más sano. Cuando digo más sano lo hago a conciencia, porque va a estar brindando al Fondo los recursos que, todos sentimos, son necesarios, pero al mismo tiempo va a estar poniendo coto a algo que, una vez instalado, va a ser muy difícil de eliminar. No sé de juego lo suficiente como para hacer al Senado o al señor Presidente una proyección razonable sobre quiénes y cuántos van a jugar. Sin embargo, me remito a los hechos que todos conocemos, cuando en nuestras casas o en la de amigos aparecen llamadas a estos números, donde se cobra, en minutos de conversación, la consulta o un diálogo amistoso. Eso es absolutamente imposible de controlar. Entonces, me pregunto qué grado de control vamos a tener sobre llamadas donde a la expectativa se puede acceder con el simple mecanismo de apretar un botón, por el que se activa una voz que dice volver a discar, varias veces por minuto, cada una de ellas con un costo. No sea cosa que para resolver un problema que es importante, que a todos nos sensibiliza por igual -pero que, de alguna manera, es acotado- estemos abriendo la posibilidad de que se nos instalen problemas de los que luego nos va a resultar muy difícil zafar. Con toda buena fe y con la mejor intención de que este proyecto pueda ser aprobado rápidamente, no porque se vaya a recaudar mañana, sino para poder empezar a hacerlo lo antes posible, creo que -después del tiempo que se tomó la Cámara de Representantes- el Senado tiene derecho a argumentar un regreso al proyecto del Poder Ejecutivo, para evitar la dificultad adicional de lo que se le va ofrecer a los aposta-

dores, que no tienen por qué conocer la probabilidad que otorga ganar un monto en premios, que es muy inferior no sólo a los demás juegos legalizados, sino también a los que cualquier comisión de juegos reconoce como un porcentaje razonable. Estamos por debajo de la probabilidad razonable y hay un millón de puntos de apuestas y hay muchas personas, adultos y niños, propios y ajenos, en cada uno de esos puntos de apuesta que van a poder estar jugando. Personalmente, me inclino por un proyecto que le dé los fondos al Fondo Nacional de Recursos y que, de alguna manera, también controle la apertura de este tipo de juegos. Como hice el otro día, me comprometo, en nombre de mi Bancada, a efectuar las conversaciones pertinente a los efectos de que este punto se incluya en el orden del día de la Cámara de Representantes, del mismo modo como se hizo días atrás con relación al proyecto de mujeres grávidas.

Finalmente, creo que también hay margen en este proyecto y era con lo que contaba el Poder Ejecutivo para que se renegocien las tarifas de ANTEL y también, de alguna forma, los porcentajes dedicados a la producción de los programas. Si es que efectivamente lo que interesa es que haya fondos para el Fondo Nacional de Recursos, la renegociación de los montos correspondientes a esos dos actores que no están incluidos en el proyecto, también parece importante.

En lo que me es personal, voy a votar en general el proyecto, así como el sustitutivo. Creo que este Senado tiene derecho a pedirle a la Cámara de Representantes que se tome unos minutos, de la misma forma como ellos nos van a pedir lo mismo con relación al Proyecto de Areas Naturales Protegidas, para aceptar buena y razonablemente los cambios introducidos por la otra Cámara.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: en la medida en que el único cuestionamiento que se ha hecho es al artículo 3º, propongo que se voten en bloque los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º, suprimiéndose su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Astori en el sentido de suprimir la lectura y votar los artículos 1º al 6º, menos el 3º.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º, 2º, 4, 5º y 6º.

(Se votan:)

-26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Creo que, reglamentariamente, corresponde proceder primero a la votación de la fórmula sustitutiva.

SEÑOR SARTHOU.- No, señor Senador. Corresponde votar primero el que viene de la Comisión.

SEÑOR RICALDONI.- Entonces, me retracto de lo que dije.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-18 en 28. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

15) NUMERALES TREINTA Y UNO Y TREINTA Y DOS DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, y de acuerdo a lo conversado con el señor Presidente, solicito que se incluyan en el primer punto del orden del día de la sesión del siete de setiembre los numerales 31) y 32), que refieren a venias de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa**.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 50 minutos, presidiendo el señor Senador **Wilson Sanabria**, estando presentes el señor Presidente del Cuerpo, Lic. **Hugo Fernández Faingold**, y los señores Senadores **Arismendi, Astori, Baráibar, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Couriel, Chiesa, Chiruchi, Dalmás, Fernández, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Iturria, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Santoro, Sarthou** y **Segovia**).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99